GERENCIA ESTATAL EN OAXACA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
RECURSOS MATERIALES

Convocatoria

De la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional
IA-016RHQ001-E238-2017
"Servicio de Vigilancia para la Gerencia Estatal en Oaxaca"

	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura	Resultado técnico y Fallo
Día **Hora**	14/MARZO/2017 12:00 HRS	21/MARZO/2017 12:00 HRS	28/MARZO/2017 16:00 HRS
Lugar	Sala de Juntas de la Gerencia Estatal en Oaxaca, Privada de Almendros # 106, 3er piso, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca		

Í N D I C E

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
1.	**Información específica de los servicios a adquirir.**
1.1	**Descripción y cantidad.**
1.2	**Fecha y condiciones de entrega**
1.3	**Transporte**
1.4	**Calidad de los Servicios.**
1.5	**Garantía de los Servicios**
1.6	**Cantidades adicionales que podrán contratarse.**
1.7	**Reducción de los servicios solicitados.**
1.8	**Integración nacional.**
1.9	**Idioma.**
2.	Información específica sobre la convocatoria y actos del proceso.
2.1	**Adquisición y costo de la convocatoria.**
2.2	**Junta de aclaraciones a la convocatoria.**
2.3	**Acto de presentación y apertura de proposiciones.**
2.4	**Presentación de proposiciones.**
2.5	**Comunicación del fallo.**
2.6	**Notificaciones a los licitantes participantes.**
2.7	**Firma del contrato.**
3.	Requisitos y documentos que deberán cumplir y presentar los licitantes durante el acto de presentación y apertura de proposiciones del proceso.
4.	Proposiciones.
4.1	Propuesta técnica.
4.2	Propuesta económica.
4.3	Proposiciones conjuntas.
4.4	Condiciones de precios.
5.	Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.
6.	Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.
6.1	Método de Puntos y Porcentajes
6.1.1	Criterios de Evaluación Técnica
6.1.2	Criterios de Evaluación Económica
7.	Visita a las Instalaciones de los licitantes o proveedores.

8.	Descalificación del licitante.
9.	Suspensión o Cancelación del Procedimiento.
9.1	Suspensión del proceso.
9.2	Cancelación del proceso.
10.	Proceso desierto.
11.	Rescisión administrativa del contrato.
12.	Sanciones.
13.	Penas convencionales.
14.	Solicitud de prórrogas.
15.	Terminación anticipada del contrato.
16.	Inconformidades.
17.	Condiciones de pago.
17.1	Anticipos.
17.2	Del pago.
18.	Calidad de los servicios.
19.	Registro de derechos.
20.	Derechos de autor u otros derechos.
21.	Impuestos.
22.	Prohibición de negociación de la convocatoria y propuestas.
23.	Obligaciones de los participantes.
24.	Controversias.
25.	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
26.	Asistencia a los actos públicos del proceso.

27.	Combate a la corrupción en la Administración Pública Federal.
28.	Relaciones Laborales
29.	Glosario.
ANEXOS:	
1	Formato de acreditación.
2	Escrito de entrega de la propuesta.
3	Lugar y periodos de entrega.
4	Términos de Referencia
5	Carta de aceptación de convocatoria.
6	Declaración de integridad.
7	Manifestación de no participación de personas inhabilitadas.
8	Propuesta económica.
9	Declaración de discapacidad.
10	Formato de fianza.
11	Manifestación artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
12	Manifestación De MIPYME
13	Modelo de contrato.
14	Formato para presentar solicitudes de aclaración
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.	

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en los artículos 25; 26, fracción II; 26 Bis, fracción II; 27; 28, fracción I; 29; 42; 43 y 47 de la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables; la Comisión Nacional Forestal Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio y que en este acto a través de la Gerencia Estatal en Oaxaca como área contratante, ubicada en Privada de Almendros # 106, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050, con teléfono 01(951) 5030883 extensión 6055 y 6057, convoca a los interesados a participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional descrito en la presente convocatoria de acuerdo a la invitación personalizada hecha por la convocante.

BAJO LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR.

1.1 Descripción y cantidad.

El presente procedimiento se refiere a la contratación de servicios denominado "Servicio de Vigilancia para la Gerencia Estatal Oaxaca", que reúna las condiciones, especificaciones técnicas, disposiciones y consignas previstas en el **Anexo 4 "Términos de Referencia"** de la presente convocatoria. El servicio tendrá una vigencia a partir del **01 de Abril del 2017 dos mil diecisiete y hasta el 31 de Diciembre el 2017 dos mil diecisiete.**

En el **Anexo 4 "Términos de Referencia"**, el cual forma parte integral de esta convocatoria, se establece la descripción, especificaciones y características de los servicios a adquirir objeto del presente proceso. La propuesta presentada por el licitante, deberán apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indican en dicho anexo.

Toda vez que el presente proceso cuenta con seis partidas, éstas serán adjudicadas a quienes hayan obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

El presente proceso se efectúa bajo la modalidad de "contrato cerrado".

1.2 Fecha y condiciones de entrega.

El licitante ganador deberá realizar la presentación de los servicios en las oficinas, horarios y domicilios señalados en el **ANEXO 3 "Lugares y periodos de Entrega"** de la presente convocatoria.

Para efecto del servicio adjudicado, el licitante ganador deberá presentar la totalidad de los servicios del 01 (uno) de Abril de 2017 (dos mil diecisiete) hasta el día 31 (treinta y uno) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete) en las oficinas, horarios y domicilio señalados en el **ANEXO 3 "Lugares y periodos de Entrega"**.

En el supuesto de que el proveedor no cumpla con las características técnicas solicitadas en esta convocatoria, la Convocante a través de las Gerencia Estatal Oaxaca, le notificará a más tardar en **1 un día hábil** de haber recibido el servicio con las deficiencias detectadas, lo anterior para la aplicación de las penas convencionales correspondientes de acuerdo al numeral 13 de la presente Convocatoria.

1.3 Transporte.

El tipo de transportación durante la entrega de los servicios objeto del presente procedimiento, será él que el licitante ganador considere conveniente y correrá por su cuenta y riesgo, responsabilizándose de que los servicios objeto de este procedimiento se entreguen en los lugares señalados de conformidad al ANEXO 3 “Lugares y Fechas de Entrega”, considerando en su precio unitario, los gastos correspondientes a fletes, y cualquier otro a que haya lugar.

1.4 Calidad de los Servicios

El proveedor queda obligado ante la convocante a responder por la calidad deficiente y/o vicios ocultos de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en la presente convocatoria, sus anexos, en la junta de aclaraciones y en el contrato respectivo, así como en la Legislación aplicable.

1.5 Garantía de los Servicios.

Los licitantes deberán entregar una carta como parte de su propuesta técnica, en papel preferentemente membretado del licitante, firmada en su calidad de representante legal o apoderado legal, en la que se comprometan a garantizar los servicios de las partidas en que participe por todo el tiempo que tenga de vigencia el contrato correspondientes, es decir del 01 de Abril del 2017 dos mil diecisiete y hasta el 31 de Diciembre el 2017 dos mil diecisiete.

1.6 Cantidades adicionales que podrán contratarse

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, la Comisión Nacional Forestal, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas y explicitas, podrá incrementar el monto del contrato o de las cantidades de los servicios solicitados mediante las modificaciones al contrato vigente derivado del presente procedimiento, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo proceso, siempre que las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio del bien sea igual al pactado originalmente.

Para los casos en que se incrementen las cantidades del bien solicitado o el monto del contrato mediante convenio modificatorio, el licitante deberá entregar el endoso de póliza de fianza o nueva póliza de fianza que garantice las nuevas cantidades del mencionado convenio.

1.7 Reducción de los servicios solicitados.

Si el presupuesto asignado al procedimiento de contratación es rebasado por las proposiciones presentadas, previa verificación de que los precios de las proposiciones son aceptables por corresponder a los existentes en el mercado, y de acuerdo con el dictamen del área requirente en el que se indiquen el origen y problemática de la reducción respectiva y la justificación para no reasignar recursos para cubrir el faltante, la CONAFOR podrá efectuar las reducciones respectivas de conformidad al artículo 46 fracción VI del RLAASSP.

1.8 Integración nacional.

En virtud de que la presente licitación se refiere a la contratación de servicios, no se solicita integración nacional.

1.9 Idioma.

El Idioma será en español.

El contrato derivado de este procedimiento y las propuestas que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA CONVOCATORIA Y ACTOS DEL PROCESO

2.1 Adquisición de la convocatoria.

Por tratarse de un procedimiento bajo la modalidad de **Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional,** para poder participar en él, únicamente es necesaria la invitación que la CONAFOR extienda en específico a los licitantes.

2.2 Junta de aclaraciones a la convocatoria.

Las solicitudes de aclaración a la convocatoria del presente procedimiento de contratación que formulen los licitantes, deberán presentarse, a partir de la entrega de las invitaciones a participar en el presente procedimiento de contratación y a más tardar 24:00 veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones**,** mismas que serán dirigidas a la Gerencia Estatal Oaxaca.

Para efecto de la presentación de las solicitudes de aclaración, los licitantes deberán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 14 "Formato para presentar Solicitudes de Aclaración para la Junta de Aclaraciones" de la presente convocatoria

Las preguntas deberán ser presentadas:

a) Mediante: el Sistema CompraNet.

Con el fin de dar agilidad al proceso, se recomienda hacer llegar las preguntas de manera electrónica en formato Word.

Sin perjuicio de lo anterior, los licitantes podrán presentar por escrito solicitudes de aclaraciones a la convocatoria durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del RLAASSP.

La Junta de Aclaraciones a la presente convocatoria se llevará a cabo el día, hora y en el lugar que se señala en la carátula de la presente Convocatoria.

La inasistencia de los licitantes a la Junta de Aclaraciones será de su estricta responsabilidad; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad a las instalaciones de la CONAFOR para que les sea entregada copia del Acta de la Junta respectiva o consultarla en http://www.compranet.gob.mx

En caso de determinarse que habrá recesos, una o más Juntas de Aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

De ser necesario, durante la Junta de Aclaraciones, la CONAFOR podrá proporcionar instrucciones adicionales a los licitantes, las cuales no desvirtuarán el contenido de esta convocatoria y deberán ser consideradas como parte integrante de las mismas, siendo obligatorias para todos los licitantes, por lo que los licitantes deberán considerar en sus propuestas las respectivas modificaciones y/o agregados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, penúltimo párrafo de la LAASSP.

La asistencia de los licitantes a la Junta de Aclaraciones es optativa y su inasistencia, será bajo su estricta responsabilidad; la CONAFOR publicará en el estrado señalado para tal fin ubicado en Priv. de Almendros 106, Colonia Reforma en Oaxaca, Oax, Código Postal 68050, copia del acta derivada de la Junta de Aclaraciones para consulta de los interesados en un plazo no menor a 5 cinco días hábiles, por lo que a los licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta.

Con el objeto de mantener orden y respeto a los licitantes, queda prohibido introducir alimentos, el uso de teléfonos celulares, radios comunicadores y radio localizadores audibles en el interior de la sede del evento, una vez iniciado el acto.

2.3 Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto por los artículos 34 y 35 de la LAASSP; así como 47, 48, 50 y 55 de su Reglamento.

Éste se llevará a cabo el día, hora y en el lugar que se señala en la carátula de la presente Convocatoria.

Para los efectos de lo señalado en los artículos 26 Bis, fracción II, segundo párrafo de la LAASSP y al 47, cuarto párrafo del Reglamento de la citada Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo sin la presencia de los licitantes.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto, por lo que una vez hecho lo anterior no se permitirá el acceso a observador social alguno, ni a servidor público alguno que no esté relacionado con la invitación. Este acto se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

2.3.1. En el momento que se indique, se realizará la declaración oficial de apertura del acto.
2.3.2. Se procederá a realizar la consulta en CompraNet para verificar si existen proposiciones para la presente invitación.
2.3.3. Se realizará la apertura de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
2.3.4. El servidor público de la CONAFOR que presida el acto, será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.
2.3.5. Se dará lectura a los precios, que los licitantes ofertan para la partida en la que participan, y se plasmarán en el acta del evento.
2.3.6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, lo cual deberá de ser aceptado por el licitante, caso contrario se desechará su proposición.
2.3.7. El servidor público que preside el acto, junto con los servidores públicos presentes en el acto, rubricarán los documentos de las proposiciones presentadas correspondientes a los señalados en el numeral VII, punto 1, apartados 1.1, 1.2 y 1.15 de la presente Convocatoria.
2.3.8. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados para efectos de su notificación. Asimismo, en el acta se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del proceso.
2.3.9. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo de la Convocante para su revisión detallada, análisis y dictamen.
2.3.10. Firma del acta.

Posterior a la realización de este evento, la convocante a través del área técnica o requirente si fuere la misma, realizará el análisis técnico detallado de las proposiciones aceptadas, mismo que se señalará en el Fallo.

2.4 Presentación de proposiciones.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, la entrega de proposiciones se deberá realizar a través del sistema CompraNet; para tal efecto, con fundamento en el artículo 27 de la LAASSP y de conformidad al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los licitantes deberán certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública, debiendo observar lo dispuesto en dicho Acuerdo para efectos del acceso y uso de CompraNet.

Para poder participar en la presente invitación, será necesario manifestar su interés de participar en la misma en la página de CompraNet a más tardar un minuto antes de la hora establecida para llevar a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (indicado en la carátula de la presente), en la siguiente dirección: http://www.compranet.gob.mx/.

Instrucciones para elaborar y remitir la proposición por CompraNet:

- Para el envío de las proposiciones, que contienen la propuesta técnica y económica, así como los documentos legales y administrativos requeridos por la convocante en el numeral VII de esta convocatoria, el licitante deberá utilizar exclusivamente CompraNet.

Se hace la mención de que CompraNet recomienda que el tamaño de cada archivo a cargar sea de hasta 25 Mb, sin embargo el sistema acepta archivos de máximo 100 Mb.

- Las propuestas técnica y económica deberán elaborarse conforme a lo señalado en el numeral V de la presente convocatoria. Los documentos que integren la proposición conforme a lo señalado en el numeral anterior, a elección del licitante deberán enviarse en alguno de los formatos siguientes: Microsoft Word y Excel para Windows versión 97-2010, PDF y archivos de imagen tipo: JPG o GIF, éstos podrán cargarse al sistema en carpetas comprimidas tipo: ZIP o RAR.

- Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran la proposición con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes y número de invitación, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

- Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP, conforme a la disposición general, del acceso y uso de CompraNet para los proveedores y contratistas, número 14. del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Toda vez que el presente procedimiento de contratación es "electrónico" de conformidad con lo señalado en el artículo 26 Bis, fracción ll de la LAASSP, para efectos de la firma de la proposición en sustitución de la firma autógrafa, los licitantes deberán firmar electrónicamente mediante la utilización de la firma electrónica avanzada, el resumen de los parámetros que conforman la proposición técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y/o económica (PriceEnvelopeSummary.pdf) que le generará CompraNet en formato PDF, cabe aclarar que dichos nombres son los que CompraNet asigna predeterminadamente a los mismos, pero los licitantes podrán guardarlos con cualquier nombre, se recomienda “Propuesta Técnica Firmada” y “Propuesta Económica Firmada”.

Para efecto de la firma electrónica de la proposición, para que se considere que la proposición se envió firmada, cada uno de los archivos señalados en el párrafo anterior deberá firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos con el que cuenta CompraNet y cargarse en el área correspondiente, obteniendo como resultado que estos archivos tengan la extensión ".p7m". Por lo tanto se consideraran propuestas electrónicas no firmadas cuando no se incluyan los dos archivos antes descritos con la citada extensión ".p7m".

Es importante señalar que independientemente de que la convocante haya solicitado o no la firma de uno o más anexos, el licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; así como que para los documentos que integran la proposición, la convocante en el apartado 2.5.2 de este punto, establece el tipo de archivo esperado para los mismos, por lo que los licitantes deberán considerar que si se anexan archivos firmados (extensión .p7m) distintos a los indicados en los dos párrafos anteriores sin haber sido requeridos de esa

manera, en el caso de que éstos no se puedan abrir será motivo para que la convocante deseche la proposición.

- El licitante podrá enviar hasta un minuto antes del acto de presentación y apertura de proposiciones conforme a lo señalado en la carátula de la presente convocatoria, el total de la información correspondiente a su propuesta técnica y económica o las modificaciones a las mismas (si ya se había enviado una proposición pero se modifica alguna de las propuesta, el sistema la toma por no presentada a menos que se alcance a enviar dentro del límite establecido). Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma, posteriormente no se aceptará ninguna proposición.

Aún y cuando el licitante haya iniciado la incorporación en CompraNet de alguna propuesta, si la fecha y hora límite para el envío de la proposición se cumple durante ese lapso, el sistema no le permitirá continuar y se tendrá por no presentada.

- Los licitantes al momento de capturar su oferta económica en CompraNet, deberán únicamente seleccionar aquellas partidas que sean de su interés, dejando sin seleccionar las demás partidas; no se deberán capturar partidas con precios unitarios en cero.

Los licitantes para efecto de su participación en esta invitación, aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y demás documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante, cuando así lo determine mediante dictamen el responsable informático de la Gerencia de Informática de la CONAFOR.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante CompraNet.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de propuestas, por causas ajenas a CompraNet o de la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo único, numeral 30 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.

2.5 Comunicación del Fallo.

El Fallo se emitirá dentro del término de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 35, fracción III de la LAASSP.

El Acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará en junta pública y sin la presencia de los licitantes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 Bis, fracción II, segundo párrafo y 37 de la LAASSP, la cual se llevará a cabo el día, hora y en el lugar que se señala en la carátula de la presente Convocatoria.

La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del Fallo señalado en la presente Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, fracción III de la LAASSP y último párrafo del artículo 48 del RLAASSP.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- En el momento que se indique, se realizará la declaración oficial de apertura del acto.
- Se efectuará la presentación de los servidores públicos participantes.
- Se procederá a dar lectura del acta de Fallo de la presente invitación.
- Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la comunicación del Fallo; el acta y el fallo serán firmados por los asistentes que así lo deseen.
- Firma de acta.

El Fallo para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la junta pública. A los licitantes, se les enviará un aviso a través de CompraNet informándoles que el acta del Fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema, lo anterior de conformidad con el artículo 37, quinto párrafo de la LAASSP.

2.6 Notificaciones a los licitantes participantes.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del presente procedimiento de contratación (que inicia a partir de la publicación de la convocatoria en CompraNet y culmina con la emisión del fallo) se realizarán a través de CompraNet, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal; asimismo se fijará copia de las actas levantadas, en el estrado de esta Entidad, mismo que se encuentra ubicado ubicados en Priv. de Almendros 106, Colonia Reforma en Oaxaca, Oax, Código Postal 68050, lo anterior por un periodo no menor de 5 (cinco) días hábiles; sin perjuicio de lo anterior se hace del conocimiento de los licitantes, que las actas levantadas con motivo de los diversos actos que conlleva el presente procedimiento de contratación que nos ocupa, se encontrarán a su disposición en las oficinas de la Gerencia Estatal en Oaxaca en el Departamento Administrativo.

Cualquier tipo de notificaciones que se practiquen durante la vigencia del contrato o durante un procedimiento administrativo derivado del mismo, se llevarán a cabo en el domicilio y/o correo electrónico que para ese efecto señale y autorice expresamente el licitante conforme al Anexo 5 “Formato de Acreditación” de la presente convocatoria y al que se establezca en el contrato que se suscriba, siendo suficiente para la Convocante que las notificaciones que se practiquen por correo electrónico serán legalmente realizadas cuando la CONAFOR, obtenga confirmación de recepción generada automáticamente por el correo electrónico de ésta, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 35 de la LFPA.

Para aquellas notificaciones que los licitantes o proveedores realicen a la CONAFOR, éstas deberán ser mediante escrito presentado en la oficialía de partes del área requirente, del área técnica, del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, o en su caso de la CGA, según corresponda y dirigidos al titular respectivo.

2.7 Firma del Contrato. (Anexo 14 “Modelo de Contrato”)

La formalización del (los) contrato (s) deberá realizarse en la fecha que se señale en el acta de fallo del presente procediendo de contratación, siendo aplicable lo dispuesto por el **artículo 46 de la LAASSP** en caso de que no se firme en el tiempo establecido. El representante legal o apoderado legal del licitante que resulte adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato por triplicado en las oficinas de la Gerencia Estatal Oaxaca ubicadas en Priv. de Almendros 106, Colonia Reforma en Oaxaca, Oax, Código Postal 68050, con el Jefe del Departamento Administrativo, **de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.**

El representante o apoderado legal del licitante adjudicado que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación:

a) Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
b) Acta constitutiva y sus modificaciones.
c) Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
d) Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
e) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
f) **Documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2008**. Para efectos de lo anterior, el proveedor/prestador deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo estipulado en el **Anexo 11** de la presente convocatoria.
g) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

También podrán presentar a la firma del contrato:

- La **póliza de fianza** expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el **10% diez por ciento del monto total del contrato**, conforme a lo señalado en el **numeral 5** de esta convocatoria.

El licitante que resulte ganador no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido al Coordinador General de Administración en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por el licitante que resulte ganador y el que suscriba el contrato.

En el supuesto de que el proveedor no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del **artículo 60 de la LAASSP**.

En caso de que el ganador incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato al licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que de origen al fallo; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10% diez por ciento, esto de conformidad con el **artículo 46 segundo párrafo de la LAASSP**.

En caso de existir discrepancia entre el modelo de contrato y la convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en el cuerpo general de la convocatoria, así como lo señalado en las aclaraciones realizadas a las mismas.

3. REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Requisitos para la elaboración y preparación de las proposiciones.

Para efecto de la elaboración y preparación de las proposiciones, los licitantes deberán observar lo señalado a continuación:

- El sobre electrónico deberá contener necesariamente TODOS los documentos señalados en el numeral VII de esta convocatoria, así como el convenio en caso de proposiciones conjuntas en caso de que la proposición se presente en esta modalidad, salvo los documentos señalados como opcionales.

- Deberán ser presentadas en el idioma establecido en la presente convocatoria.

- Deberán ser firmadas por el licitante, para lo cual en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP, de acuerdo a lo ya señalado en el numeral IV, punto 2, apartado 2.5, numero 2.5.4 de la presente convocatoria.

- Se solicita que la documentación referida se presente preferentemente en papel membretado del licitante, en el mismo orden que se señala en el numeral VII de la presente convocatoria. La documentación solicitada deberá exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras.

- Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el licitante.

- En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco desechará la proposición.

- Se señala que de considerar la participación de forma conjunta, el cumplimiento del numeral IV, punto 4 de la presente convocatoria será obligatorio.

- Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, a condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los consorciados frente a la convocante de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, las propuestas técnica y económica.

- Los requisitos legales y administrativos cuando así se establezca, deberán cumplirse por cada persona consorciada.

- Por lo que hace a los aspectos económicos de esta convocatoria a la invitación, estos deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los consorciados.

- Todos los documentos solicitados en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones, deben ser incluidos invariablemente dentro del sobre electrónico en el que se considera la proposición técnica y la económica.

- Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente cuando así se haya solicitado, la leyenda "Bajo Protesta de Decir Verdad".

- El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que la Gerencia Estatal Durango de la CONAFOR no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la invitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en esta convocatoria y/o sus anexos. El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.

4. PROPOSICIONES.

Conforme a lo señalado en el **artículo 30 fracción II del RLAASSP,** los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitante.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto,** por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su total conclusión.

Deberán ser presentadas en idioma español, las cuales deberán estar firmadas en forma autógrafa en su totalidad por el Representante Legal del licitante participante debidamente acreditado.

Sin ser motivo de descalificación se solicita que la documentación referida se presente en papel membretado del participante, en el **mismo orden** que se señala en el **numeral 3** de la presente convocatoria y preferentemente foliada.

4.1 Propuesta técnica.

Las propuestas técnicas (según se describe en el **Anexo 4 "Términos de Referencia"** de esta convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

A) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas mínimas de los servicios que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 4 "Términos de Referencia"** de esta convocatoria, **sin indicar costo**;

B) Deberá detallar los requerimientos mínimos de calidad, que el área requirente considere en la presente convocatoria y en su **Anexo 4 "Términos de Referencia"**, lo que garantizará a la CONAFOR la calidad y características técnicas de los servicios que adquiere, señalando las especificaciones, unidad de medida, cantidades, no se aceptará se indique "o similar", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "sin costo" y aseveraciones equivalentes a las mencionadas, así como todos los requisitos señalados en el **Anexo 4 "Términos de Referencia",** debiendo estar firmada por el representante legal o apoderado legal del licitante.

C) En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica;

D) Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.

E) La propuesta técnica deberá incorporar la declaración de su apego a los términos de referencia (**Anexo 4**) evitando presentar una reproducción o contra propuesta a ellos.

4.2 Propuesta económica.

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

A. Manifestar la oferta a través del formulario provisto para tal efecto en CompraNet para la presente invitación; por lo que la oferta señalada en el sistema será la que la convocante tomará en cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para la adjudicación del contrato, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado en el sistema y cualquier otro documento incluido en la proposición, prevalecerá lo manifestado en la sección de "Propuesta Económica" de CompraNet.

B. En caso de solicitarse un escrito adicional como parte de la propueta económica, los licitantes deberán adjuntar el mismo en CompraNet en el apartado de “Anexos Genéricos” de la sección de captura de la propuesta económica.

C. La oferta deberá ser exclusivamente en Moneda Nacional.

D. Las cantidades deberán expresarse exclusivamente a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

E. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este proceso y durante el periodo de la prestación del servicio para el caso del licitante que resulte ganador.

F. Deberá ser clara y precisa.

G. Los licitantes únicamente deberán seleccionar en CompraNet aquellas partidas en las que tengan interés en participar, salvo que se establezca lo contrario en la presente convocatoria; en cuyo caso, para los artículos sin marcar no será necesario señalar su precio, y no serán considerados en la respuesta.

IMPORTANTE: si la partida o concepto está marcado, cualquier valor incluido (incluido 0 cero) será considerado como su precio para la partida o concepto, por lo que deberán tenerlo en cuenta a la hora de ofertar económicamente en el sistema CompraNet.

H. Con fundamento en el artículo 55 del RLAASSP, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, éstos serán rectificados por la CONAFOR de la siguiente manera:

a) Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

b) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras prevalecerá el precio expresado en palabras.

c) En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

4.3 Proposiciones conjuntas.

Se hace la mención que dos o más licitantes, que no se encuentren en algunos de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP, podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el **contrato** se establezcan con precisión y a satisfacción de la CONAFOR, las partes a que cada persona se obligará, así como, la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. **(Artículo 34 de la LAASSP)**

De conformidad con lo establecido en el **artículo 31 del RLAASSP**, deberán anexar a la propuesta que se presente, convenio **original** debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable, contando sólo alguno de los integrantes de este convenio con la invitación de la convocante para participar en el presente procedimiento de contratación, debiendo ser el que participe como representante común en todos los actos que se realicen en el presente procedimiento. Dicho convenio debe contener al menos:

a) Nombre, domicilio y firmas de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas físicas o morales.

b) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento.

d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

e) La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Dicho convenio deberá presentarse **en original** en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

4.4 Condiciones de precios.

La **COMISIÓN NACIONAL FORESTAL** requiere que los participantes hagan sus propuestas económicas en la modalidad de precios fijos hasta la total entrega de los servicios, de conformidad con el artículo 44 de la LAASSP.

La cotización debe ser presentada en **moneda nacional**, no se aceptan propuestas con escalación de precios.

4.4.1 Precios fijos: Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los servicios adjudicados.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los servicios aún no entregados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de convocatoria para la adjudicación del contrato correspondiente, la CONAFOR reconocerá incrementos o requerirá reducciones, de conformidad con las disposiciones que, en su caso, emita la Secretaría de la Función Pública.

5. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, el licitante ganador, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder de la calidad de los servicios y los defectos y vicios ocultos de los mismos; así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por una institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% diez por ciento del monto total máximo del contrato adjudicado antes de I.V.A. por la vigencia del periodo del contrato, contado a partir de la firma del mismo, a favor de la Comisión Nacional Forestal. Tal garantía deberá ser entregada a más tardar a los diez días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera; de no cumplir con dicha entrega, la CONAFOR podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III de la LAASSP.

La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada por el licitante y de conformidad a la presente convocatoria.

La póliza de fianza debe otorgarse en estricto apego al **Anexo 10** de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus anexos, la cual de ninguna manera impedirá que la CONAFOR reclame la indemnización o el rembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato, el proveedor se obliga a entregar a la CONAFOR, la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, misma que deberá contener la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

Lo anterior, deberá quedar debidamente establecido en el convenio modificatorio que al respecto se firme, el cuál además deberá puntualizar la fecha de entrega que se estipula para las cantidades adicionales

El licitante que resulte ganador acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Manifestación expresa del licitante que resulte ganador, de su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

En caso de propuestas conjuntas, la garantía de cumplimiento del contrato se presentará en un solo instrumento que deberá cubrir los requerimientos de la CONAFOR, establecidos en el **Anexo 10** de esta convocatoria.

La CONAFOR a través de la Gerencia Estatal Oaxaca, sita en Priv. De Almendros 106, colonia Reforma, Oaxaca, Oaxaca, código postal 68050, previa verificación por escrito con el área requirente, dará a los proveedores su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con la condición pactada en el respectivo contrato.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.

Serán considerados únicamente el (los) licitante(es) y las proposiciones que cumplan con **todos y cada uno** de los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Sólo serán discurridas aquellas proposiciones que cubran con el cien por ciento de la demanda requerida en los términos del **Anexo 4 "Términos de Referencia"** de esta convocatoria.

De conformidad a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de este procedimiento de contratación, la CONAFOR:

A. Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas que los licitantes presenten en sus propuestas, contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la junta de aclaraciones y sus ANEXOS.

B. Constatará que las características de los servicios ofertados correspondan cabalmente a las establecidas en el **Anexo 4 "Términos de Referencia"** de esta convocatoria.

C. Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados y verificará que las mismas cumplan con lo requerido por la CONAFOR.

D. Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega de los servicios.

E. Elaborará un cuadro comparativo con los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa y a su vez, servirá de fundamento para determinar el ganador y emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, se realizará la adjudicación con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP.

F. De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de la LAASSP, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la CONAFOR, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

G. Verificará el cumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieren sido contraídos por el licitante participante con la CONAFOR y/o alguna otra Institución Federal o Estatal.

H. Una vez efectuado este procedimiento, adjudicará los contratos por partida a las personas físicas o morales que de entre las licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONAFOR y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

I. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en el **Anexo 4 "Términos de Referencia",** la CONAFOR adjudicará los contratos a quien presente la proposición solvente, que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

J. De conformidad con el inciso anterior, la CONAFOR adjudicará el contrato por la totalidad de la partida a un solo licitante, por lo que no se considera el abastecimiento simultaneo en el presente procedimiento de contratación.

K. Si derivado de la evaluación de puntos y porcentajes, se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones en igualdad de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis de la LAASSP, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, siempre y cuando el licitante haya presentado en su proposición la manifestación del tipo de empresa y la clasificación como MIPYME de acuerdo a lo que señale la Secretaria de Economía.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la CONAFOR en el acto de fallo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP.

6.1 METODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES

La evaluación técnica de las propuestas presentadas se realizará tomando en cuenta los siguientes aspectos.

6.1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TECNICA

Para que la convocante como parte de la evaluación técnica en la modalidad de puntos y porcentajes, asigne la calificación, los licitantes participantes deberán de entregar un **escrito "bajo protesta de decir verdad"**, en formato libre, en el que manifiesten que la documentación entregada como parte de su propuesta técnica para la asignación de puntos y porcentajes por parte de la convocante, es documentación e información fehaciente que acredita el dicho del licitante.

EVALUACIÓN TÉCNICA		MÁXIMO PUNTAJE
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		
1.1 El licitante acredita contar con experiencia en la prestación de los servicios ofertados (de cero años = 0 puntos, de uno a tres años = 15 puntos, más de tres años = 30 puntos), avalados con DOS cartas de recomendación firmadas por sus principales clientes (con una vigencia no mayor a 20 días).	**De 0 a 30**	30
CAPACIDAD DEL LICITANTE		
2.1 Para las empresas que participen deberán **presentar el permiso para la prestación de servicios de seguridad privada de la Secretaria de Seguridad Pública Federal,** dicho permiso deberá estar registrado ante el consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca y/o la **autorización Estatal otorgada por el mismo consejo**. Los licitantes deberán adjuntar copia legible de dicho registro.	**De 0 a 9**	30
2.2 Presentar organigrama de la empresa, incluyendo nombre y puesto del personal administrativo y operativo, avalado por comprobantes o referencias de la forma de pago que tiene con sus trabajadores.	**De 0 a 4**	
2.3 Documento que acredite la experiencia del (los) Supervisor(es) encargados del servicio (cartas de recomendación de las empresas donde estos supervisores atienden donde califiquen a dicho elemento con una vigencia no mayor a 20 días)	**De 0 a 4**	
2.4 Relación de capacitaciones recibidas por el personal que prestará el servicio de vigilancia en la CONAFOR así como el plan de capacitación para el ejercicio 2016 debidamente registrado por la Secretaria de Trabajo y Previsión social y el Consejo Estatal de Seguridad Pública.	**De 0 a 9**	
2.5 Copia simple del balance financiero al cierre del último ejercicio fiscal	**De 0 a 4**	
2.6 Que cuente con empleados con discapacidad en una proporción del 5% cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 seis meses misma que se comprobara con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social	**De 0 a 1**	1
INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA – PARTE 3		
3.1 Presentar la propuesta de acuerdo a las especificaciones requeridas, mostrando consistencia y congruencia en su propuesta técnica; cumpliendo con todos los requisitos y/o aspectos técnicos establecidos en los términos de referencia del servicio.	**De 0 a 39**	39
	TOTAL	100

El **puntaje mínimo** en esta etapa de evaluación será de **80 puntos**. Aquellas propuestas que no alcancen el puntaje mínimo no serán consideradas para continuar el proceso de evaluación por estimarse que la propuesta técnica no es solvente.

Debido a que el presente procedimiento de licitación utiliza la evaluación de puntos y porcentajes, **se otorgarán 1 punto en los términos de la LAASSP, a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con empleados con discapacidad en una proporción del 5% cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados**, cuya antigüedad no sea inferior a 6 seis meses misma que se comprobara con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y siempre y cuando haya presentado junto a su proposición el formato **Anexo 9 "Declaración de Discapacidad".** Lo anterior de conformidad con el Artículo 14 de la citada Ley.

El **puntaje máximo de 100 puntos** equivale al **60%** del total de calificación. Para obtener el cálculo del porcentaje de cada propuesta técnica se empleará la siguiente fórmula:

IT = Índice técnico = Pt*i* x T.

En donde:

Pt*i* = Total de puntos obtenidos en los rubros técnicos por la *i*-ésima propuesta técnica.
T = 60% (ponderador de la propuesta técnica).

6.1.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

En la evaluación económica de las propuestas, la **Convocante** considerará los aspectos establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 41-B de su Reglamento y las disposiciones administrativas expedidas en esta materia.

La **Convocante** llevará a cabo la evaluación económica de las propuestas, a partir de que se tenga conocimiento del resultado de la evaluación técnica, evaluando únicamente aquellas propuestas económicas que técnicamente hayan sido aceptadas una vez que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos solicitados en el presente procedimiento de contratación y que además hubieran entregado la totalidad de los documentos requeridos para la presentación y apertura de las proposiciones.

La **Convocante** para determinar la solvencia económica de las propuestas aceptadas llevará a cabo la evaluación donde se realizará un análisis de las mismas, se revisarán todos y cada uno de los aspectos señalados a continuación, aplicando los criterios siguientes que consistirán en:

a) Se verificará que la información proporcionada por los licitantes en las propuestas cumplan con todos y cada uno de los requisitos económicos establecidos en la presente convocatoria, aplicables a los servicios solicitados, revisando cada uno de los documentos y/o anexos para corroborar que contengan toda la información solicitada y que se describen en el **numeral 4.2 y Anexo 8 "Propuesta Económica"** de la convocatoria del presente procedimiento.
b) Se analizará en detalle que se haya incluido toda la información solicitada por la convocante y se verificará que coticen la totalidad de los conceptos contenidos en el **Anexo 4 "Términos de Referencia"**, de conformidad al criterio de adjudicación establecido y que los factores y condiciones involucrados en las propuestas económicas cumplan con los requerimientos del presente procedimiento de contratación.
c) Se verificará que los precios de los servicios propuestos que cotiza el licitante corresponden a las condiciones actuales del mercado nacional, conforme a la investigación de mercados realizada.
d) Los montos y las cantidades propuestos por el licitante no representan ninguna obligación de contratación para la Convocante y únicamente serán considerados para efectos de su evaluación económica.
e) Se verificará que las ofertas no sean condicionadas.

La **propuesta económica** equivale al **40%** del total de la calificación.

Aquellas propuestas que obtuvieron un mínimo de 80 puntos ó 60% de calificativo, luego de aplicar la fórmula de evaluación técnica, son comparadas en esta etapa utilizando la siguiente fórmula de cálculo:

IE = Índice económico = Pe*i* x E.

En donde:

Pe*i* = Puntaje económico de la *i*-ésima propuesta económica = **MPemb x 100 / MPi.**
MPemb = monto de la propuesta económica más baja.
MPi = monto de la i-ésima propuesta económica.
E = 40% (ponderador de la propuesta económica).

Una vez que se cuente con los valores que arrojen las evaluaciones técnicas y económicas, la convocante procederá a la aplicación de la siguiente fórmula para determinar el índice de Ponderación Técnico-Económico (Pte) con el que se determinará la proposición solvente que será susceptible de ser adjudicada con el contrato, por haber cumplido con los requisitos exigidos y cuyo resultado sea el de mayor puntuación.

Pte = IT + IE

En donde:

Pte = Ponderación técnico económico
IT = Índice técnico (Numeral 6.1.1 señalado en la presente convocatoria).
IE = Índice económico (Numeral 6.1.2 señalado en la presente convocatoria)

7. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES O PROVEEDORES.

La CONAFOR se reserva el derecho a efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de los licitantes y/o proveedores, para verificar que los licitantes cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria y lo derivado en la junta de aclaraciones, debiéndose asentar por escrito los resultados de la visita efectuada, siendo éste un criterio de evaluación que permita a la CONAFOR acreditar la solvencia del licitante. En caso de llevarse a cabo la visita, la CONAFOR notificará por escrito a los licitantes y/o proveedores con un día de anticipación el día y hora en la que se celebrará la visita, debiendo el representante legal de la empresa atender la visita de los servidores públicos de la CONAFOR.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en la CONAFOR para que proceda conforme a la legislación aplicable.

8. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas del presente procedimiento de contratación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

A) La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la presente convocatoria y los ANEXOS del presente procedimiento de contratación o los derivados de las juntas de aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta.

B) Si los servicios ofertados no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el Anexo 4 “Términos de Referencia” de esta convocatoria.

C) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los servicios objeto del presente procedimiento, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

D) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre el presente procedimiento, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.

E) Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para la entrega de los servicios.

F) Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.

G) Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.

H) Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de fecha y lugar de entrega de los servicios.

I) Cuando exista discrepancia entre lo ofertado o entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción y/o cantidad de los servicios.

J) Cuando un mismo licitante presente dos o más propuestas ó presente más de una oferta ya sea técnica o económica para una misma partida.

K) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP y 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

L) Encontrarse inhabilitado por parte de la Secretaria de la Función Pública. En los términos de la LAASSP y Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

M) Cuando el licitante o proveedor no permita la visita a sus instalaciones conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

N) Si se comprueba que se le hubieren rescindido más de un contrato con alguna Entidad o Dependencia del Sector Público dentro de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.

O) Cuando no cotice por partidas completas.

P) Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.

Q) Cuando los precios no sean convenientes para la CONAFOR.

R) Cuando se solicite la leyenda **"bajo protesta de decir verdad"** y esta sea omitida en el documento correspondiente.

S) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus ANEXOS, determinada por autoridad competente de conformidad a la materia de que se trate.

T) Si existe algún incumplimiento o incongruencia entre la oferta del licitante con lo solicitado en la presente convocatoria.

U) Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria, aún cuando no estén especificadas en este numeral y/o sus anexos.

V) Cuando una vez retirado el registro de asistencia del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se presente el licitante con su propuesta o se recibiere en la oficialía de partes común de la CONAFOR propuesta alguna posterior a la hora señalada en el numeral 2.4 inciso a) de la presente convocatoria.

W) Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria, aun cuando no estén especificadas en este Numeral y/o sus ANEXOS.

X) Las propuestas que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en la presente convocatoria, serán desechadas durante el análisis de las propuestas, y podrán ser devueltas a solicitud escrita del licitante, después de sesenta días naturales, contados a partir de la fecha del fallo del presente procedimiento, salvo que exista inconformidad o instancias subsecuentes; pasada esta última fecha, dichas propuestas podrán ser devueltas conforme a lo ya señalado ó en caso de no ser solicitadas por los licitantes éstas podrán ser destruidas por la CONAFOR, lo anterior de conformidad al artículo 56 de la LAASSP.

Y) Si el licitante no obtiene el **puntaje mínimo** en la etapa de evaluación técnica de **80 puntos.**

9. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

9.1 Suspensión del Proceso.

Se podrá suspender el proceso cuando la Contraloría o el OIC así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la LAASSP, dicha suspensión se hará del conocimiento de los licitantes mediante aviso vía correo electrónico

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

9.2 Cancelación del proceso, partidas o conceptos

Se procederá a la cancelación del proceso, partidas o conceptos incluidos en esta:

a) Por caso fortuito;

b) Por causa de fuerza mayor;

c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la adquisición del bien, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia CONAFOR.

d) Por no contar con tres proposiciones por partida, susceptibles de revisión técnica al momento de la recepción de las propuestas.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del proceso.

En caso de ser cancelado este proceso, se notificará a los participantes de la misma manera como fueron invitados.

10. PROCESO DESIERTO.

El presente procedimiento de contratación o alguna partida en específico se declararán desiertos en los siguientes casos:

A) Si no se registran cuando menos tres licitantes al acto de presentación y apertura de proposiciones.

B) Si al abrir las propuestas, no se cuenta con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente para la partida.

C) Si sus precios no fueran aceptables para la CONAFOR.

D) Por exceder el monto autorizado para alguna partida de las que conforman este procedimiento.

11. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

La CONAFOR podrá en todo momento, rescindir administrativamente los contratos adjudicados en caso de incumplimiento, a cualquiera de las obligaciones contraídas por el licitante ganador al que se le adjudique el contrato, la rescisión se llevará a cabo en los términos y plazos señalados en el artículo 54 de la LAASSP y conforme a lo dispuesto a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, aplicada supletoriamente en lo que corresponda.

Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, pudiendo la CONAFOR adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 41 fracción VI de la LAASSP.

Para los efectos de la presente contratación se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo del licitante que resulte ganador, en los supuestos siguientes:

A) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, establecidas en la presente convocatoria del procedimiento de contratación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo la CONAFOR o en el contrato que se celebre.

B) En caso de que el proveedor ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la presente contratación.

C) Por ceder los derechos de cobro sin contar la autorización previa por parte de La Convocante.

D) Cuando la suma de las penas convencionales por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento o se agote o exceda el tiempo para la contabilidad de las mismas;

E) Cuando no entregue oportunamente la garantía de cumplimiento del contrato.

F) Cuando el Órgano Interno de Control emita resolución que determine que el licitante ganador proporcionó información falsa, o actúo con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

G) Por no otorgar a la CONAFOR las facilidades necesarias para llevar a cabo la visita a sus instalaciones.

H) La no entrega de los servicios o la entrega incompleta de los servicios.

I) Si el licitante se declara en concurso mercantil.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 54 de la LAASSP, y demás aplicables conforme a su Reglamento vigente, y en su caso las normas supletorias aplicables.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la CONAFOR por concepto de los servicios entregados hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la CONAFOR de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La CONAFOR podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la CONAFOR establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP**.**

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la CONAFOR podrá recibir los

servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP, se considerará nulo.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato.

12. SANCIONES.

De conformidad a lo establecido en los **artículo 60 de la LAASSP**, la **Secretaría de la Función Pública** inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años, a las personas que se encuentren en el siguiente supuesto:

- El licitante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el contrato adjudicado por la CONAFOR.

Lo anterior independientemente de las sanciones a que se haga acreedor de conformidad al artículo 59 de la LAASSP.

13. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 53 de la LAASSP**, la CONAFOR aplicará penas convencionales al licitante que resulte ganador en los siguientes casos:

- Por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para el inicio de la prestación del servicio con las especificaciones y términos señalados en las presentes bases y sus anexos; las señaladas en la Junta de Aclaraciones a las Bases y las que se desprendan del contrato que se suscriba.

- Por el atraso en la prestación del servicio durante la vigencia del mismo.

  La pena convencional para éste supuesto se calculará a razón del 3% (tres por ciento) sobre el monto facturado mensual, por elemento y por día, no prestado oportunamente conforme a las especificaciones y términos señalados en las presentes bases y sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones a las bases y las que se desprendan del contrato que se suscriba, ésta se aplicará por cada día natural de retraso.

La sanción máxima por concepto de penas convencionales no excederá del monto de la garantía de cumplimiento correspondiente, pudiéndose iniciar el proceso de rescisión del contrato una vez que se haya llegado a la sanción máxima (**numeral 11** de esta convocatoria) y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El pago de las penas convencionales a elección del licitante, podrá ser mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- Cheque certificado a favor de la ***CONAFOR*** en Moneda Nacional.
- En la factura, el monto al que asciendan las penas convencionales deberá ser restada al subtotal de la factura antes de I.V.A., debiendo indicar que el monto corresponde a la penalización por incumplimiento en la entrega del servicio objeto de la contratación.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

14.- SOLICITUD DE PRÓRROGAS.

- Solo en caso fortuito o causa de fuerza mayor la convocante considerará el otorgamiento de prórrogas. Estas deberán ser solicitadas por escrito y demostradas ante la Subgerencia Administrativa de la Gerencia Estatal Oaxaca.

La prórroga podrá ser otorgada por solo una ocasión y por el tiempo que determine la Convocante en razón de la causa que le dio origen mientras persista la causa que le dio origen.

El procedimiento para solicitar la prorroga se ajustara a lo siguiente:

El proveedor podrá solicitar prórroga durante el periodo de entrega de los servicios en el contrato, debiéndola solicitar dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento que la motiva y dentro del periodo de cumplimiento del contrato; para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la factibilidad de que se otorgue, dirigiendo el escrito al Gerente Estatal Oaxaca de la Comisión Nacional Forestal, éste tendrá un plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la solicitud para contestar al respecto por escrito, mismo que firmará el Subgerente Administrativo o Gerente Estatal de la Gerencia Estatal Oaxaca de la Comisión Nacional Forestal, y el cual será notificado conforme a lo dispuesto en el **numeral 2.6** de la presente convocatoria.

Para el caso de que ocurra el incidente el último día de cumplimiento de contrato, el proveedor contará con 1 (uno) día hábil para solicitar la prorroga correspondiente.

En caso de que se autorice la prórroga, el nuevo periodo autorizado para la entrega de los servicios, contará a partir de que le sea notificada la respuesta a la solicitud.

15. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, la CONAFOR podrá convenir dar por terminado anticipadamente el(los) Contrato(s) que se suscriba(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

a) Cuando concurran razones de interés general;
b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
c) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.
d) Por el mutuo consentimiento de las partes.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el Contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el Titular de la Gerencia Estatal Oaxaca y el área requirente de los servicios, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización del Convenio de Terminación respectivo y del Finiquito, en donde se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los servicios entregados que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago.

Asimismo, la CONAFOR reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

16. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 65 de la LAASSP, los interesados podrán inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública así como ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal, con domicilio en Periférico Poniente # 5360 Colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco Código Postal 45019 interior Edificio “A”, o en la representación de la Gerencia Estatal Oaxaca ubicada en Priv. de

Almendros 106, segundo piso col. Reforma, Oaxaca, Oaxaca por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga a las disposiciones establecidas en la Legislación de la materia.

17. CONDICIONES DE PAGO.

17.1 Anticipos.

La CONAFOR no otorgará ninguna clase de anticipo.

17.2 Del pago.

El pago se realizará en pesos mexicanos, a los 20 días hábiles posteriores a la mensualidad vencida, después de haber presentado satisfactoriamente los siguientes documentos:

Para efecto de lo anterior, el proveedor deberá presentar la siguiente documentación:

- Original y Copia simple del ALTA ante el IMSS del personal que prestara el servicio, expedida en la entidad federativa donde se realizará el servicio contratado.

- Original y Copia simple del pago inmediato anterior al IMSS e INFONAVIT, independientemente del periodo de cobertura que se tenga para el empleado asegurado, correspondiente al periodo de cobro de la factura acompañando una relación del personal asegurado.

- En caso de aplicación de penas convencionales se deberá especificar el descuento correspondiente en la factura.

- Factura original y copia sellada y firmada de conformidad por la persona facultada para recibir los servicios objeto del presente procedimiento, en la cual se especifique el nombre de dicha persona, su firma y fecha de los servicios.

Facturar a:

Comisión Nacional Forestal.
Periférico Poniente N° 5360, Col San Juan de Ocotán,
Zapopan, Jalisco. Código postal 45019
RFC: CNF-010405-EG1

Las facturas originales serán recibidas por la Gerencia Estatal Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00 a 14:30 y de 16:30 a 17:30 horas, en los domicilios señalados en el Anexo 3.

Las Facturas deberán contener entre otros, la información relativa al nombre y número de la Invitación mediante la que se adjudicó el contrato, el número de contrato correspondiente, así como la descripción del bien facturado.

- Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de los proveedores, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF)

A partir de 2003, para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de los prestadores de bienes y/o servicios, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

PERSONAS FISICAS:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)
- ✓ CURP
- ✓ Copia de identificación oficial

PERSONAS MORALES:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario apertura do por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)

La Comisión Nacional Forestal no pagará los servicios que no hayan sido proporcionados por el proveedor, el importe de la factura se determinará de acuerdo a los servicios presentados. Adicionalmente, la no entrega de los servicios será motivo de aplicación de penas convencionales conforme a lo señalado en el numeral 13 de esta convocatoria.

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

18. CALIDAD DE LOS SERVICIOS

El proveedor queda obligado ante la convocante a responder por la calidad deficiente, durante la prestación de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en la presente convocatoria, sus anexos, en la junta de aclaraciones y en el contrato respectivo, así como en la legislación aplicable.

19. REGISTRO DE DERECHOS.

El proveedor asumirá la responsabilidad total en caso de que al entregar los servicios objeto de este proceso, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

20. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS.

Los derechos de autor u otros derechos que resulten de los servicios objeto del presente procedimiento de contratación, invariablemente se constituirán a favor de la CONAFOR, en los términos de la **Licencia de Uso Federal.**

De acuerdo a lo establecido en la ***fracción XX del artículo 45 de la LAASSP***, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

Los licitantes deberán respetar los derechos de autor y propiedad intelectual de los logotipos, que son propiedad de la CONAFOR, quedando prohibido el hacer uso de ellos sin que medie autorización expresa de la misma.

21. IMPUESTOS.

Todo impuesto y/o derecho causado por la prestación de los servicios objeto de este proceso, será a cargo del licitante ganador, la CONAFOR pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

22. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

23. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Para el presente procedimiento de contratación, se da por hecho que los licitantes que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria del presente procedimiento de contratación ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una propuesta que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria, la Comisión Nacional Forestal rechazará dicha propuesta.

24. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo del presente procedimiento de contratación se resolverán con apego a lo previsto en la LAASSP, su Reglamento vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

25. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

En concordancia con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los licitantes participantes podrán señalar aquella información contenida en su propuesta que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

26. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

A los actos de carácter público del presente procedimiento de contratación, podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento, así como cualquier persona que sin haber sido invitado manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

De conformidad con el “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” publicado en el DOF el 16 de diciembre del 2004, se hace saber a todos los licitantes que en este procedimiento podrán participar, en cualquier momento, Testigos Sociales con derecho a voz, a los cuales se deberán proporcionar todas las facilidades y documentación que soliciten, salvo la considerada como reservada o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, estos testigos sociales podrán participar en la formulación y revisión previa de la convocatoria del presente procedimiento de contratación y de las convocatorias, las juntas de aclaraciones, las visitas a los sitios de instalación y edificación, en su caso, el acto de presentación y apertura de proposiciones, a la emisión del fallo correspondiente y a la formalización del contrato respectivo.

27. COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

De conformidad con los objetivos del Acuerdo por el que se crea la Comisión para la Transparencia y Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal, como una comisión intersecretarial de carácter permanente, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre del 2000, la CONAFOR ha establecido su Programa de Transparencia y Combate a la corrupción, el que contempla entre otras acciones, invitar como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los procesos licitatorios que convoca. Los observadores sociales, participarán, sin voto, en los actos de las juntas de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas y de fallo. Las opiniones y comentarios que los observadores sociales deseen formular, se realizarán una vez concluido el proceso de contratación y podrá ser ante la propia área convocante o ante el Órgano Interno de Control; las opiniones y comentarios, en su caso, del observador social serán remitidas al Gerente de Recursos Materiales y Obras de la CONAFOR para su análisis y acciones consecuentes.

28. RELACIONES LABORALES.

El contrato de prestación de servicios que se llegue a suscribir con la Comisión Nacional Forestal, es de naturaleza estrictamente civil y del cual no se desprende ningún trabajo personal subordinado con el licitante que resulte ganador ni con sus empleados, por lo que el licitante participante deberá manifestar **bajo protesta de decir verdad** que en caso de resultar ganador, dichos trabajadores no tendrán con ésta Entidad ninguna relación laboral y que únicamente el licitante será el obligado para afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados. Por lo tanto, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de cualquier juicio que sus empleados impongan ante la Comisión Nacional Forestal, así como de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido ante terceros. El licitante que resulte ganador, deberá resarcir a la Comisión Nacional Forestal, de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por las relaciones antes descritas, sacándola en paz y a salvo de todo ello.

El licitante ganador se hará cargo por completo del cumplimiento de las obligaciones patronales que resulten entre el empleado y el licitante ganador.

29.- GLOSARIO

Para efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

1. **Convocatoria:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de contratación.
2. **Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
3. **CONAFOR:** Comisión Nacional Forestal.
4. **Contraloría:** Secretaría de la Función Pública (antes Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo).
5. **Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la CONAFOR y el proveedor, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de contratación o adquisición de que se trate.
6. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.

7. **Entrega:** Es el acto mediante el cual la CONAFOR acepta los servicios presentados por el licitante ganador, en virtud de que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas contratadas; en consecuencia se emite una carta de aceptación de servicios.

8. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

9. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. **LFPA:** Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

11. **Licencia de Uso Federal:** permiso cedido por el propietario de los derechos del bien objeto del presente procedimiento de contratación, en el cual se permite a la CONAFOR compartir y transferir los mismos con las Entidades y Dependencias de la Administración Pública Federal.

12. **Licitante:** La persona física o moral que participe en Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres.

13. **LOPSRM:** Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

14. **MIPYME**. Micro pequeña y mediana empresa.

15. **OIC:** Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional Forestal.

16. **Presentación:** Es el acto mediante el cual el licitante ganador pone a disposición de la CONAFOR los servicios adjudicados para su valoración técnica.

17. **Proveedor:** La persona física o moral que suscribe contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de un procedimiento de licitación pública o Invitación a Cuando Menos tres Personas.

18. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

19. **Testigos sociales:** Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la Contraloría, que a solicitud de las dependencias y entidades, de mutuo propio, o a solicitud de la propia Contraloría podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleven a cabo las dependencias y entidades, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.

20. **Testimonio:** Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.

21. **Tratados:** Los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan disposiciones que regulen la participación de proveedores extranjeros en procedimientos de licitación pública realizadas por las dependencias y entidades sujetas al cumplimiento de las obligaciones previstas por los mismos para la compra de bienes, servicios o servicios de construcción.

Oaxaca, Oax. a 02 de Marzo de 2017.

ANEXO 1
FORMATO DE ACREDITACIÓN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL
CNF-GEO-ICTP-SERV-VIG-001-2017
"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA GERENCIA ESTATAL OAXACA"

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**:

1.- Me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

2.- Que la empresa que represento no se encuentra dentro de ninguno de los supuestos establecidos por el Artículo 50 y 60 de la LAASSP

3.- Que mí representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el numeral 36 del RLAASSP.

Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso, a nombre y representación de:

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL ***** AGREGAR CURP EN CASO DE SER PERSONA FISICA*****

REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____

DOMICILO FISCAL

CALLE Y NÚMERO: _____ **COLONIA:** _____
MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____ **C.P:** _____
ENTIDAD FEDERATIVA: _____ **TELEFONO:** _____
CORREO ELECTRONICO: _____ **FAX:** _____

SE AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA CONAFOR PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, COMO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICEN EN EL DOMICILIO Y\O CORREO ELECTRONICO SEÑALADO, BASTANDO PARA ESTE ULTIMO SU VALIDEZ QUE LA CONAFOR OBTENGA EL ACUSE DE RECIBO.

NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA EN LA **NOTARÍA**
QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____ **NÚMERO:** _____
LUGAR DE LA NOTARÍA: _____ **FECHA:** _____
NOMBRE DEL NOTARIO: _____
NUMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD: _____ **FECHA:** _____
LUGAR: _____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

NOMBRE: _____ **CURP:** _____
NOMBRE: _____ **CURP:** _____

***** AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN *****

OBJETO SOCIAL: _____

NUMERO DE ULTIMA REFORMA CONSTITUTIVA: _____ **NOTARÍA** **NÚMERO:** _____
LUGAR DE LA NOTARÍA: _____ **FECHA:** _____
NOMBRE DEL NOTARIO: _____
NOMBRE DE APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: _____
NÚMERO DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL **NOTARÍA**
SE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____ **NÚMERO:** _____
LUGAR DE LA NOTARÍA: _____ **FECHA:** _____
NOMBRE DEL NOTARIO: _____

De igual forma manifiesto a usted que asumo la responsabilidad total para el caso en el que al entregar los servicios, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, y marcas, o derechos de Autor y estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria del Proceso **CNF-ICTP-GEO-VIG-001-2017**. **Bajo Protesta de Decir Verdad.**

(Lugar y Fecha Firma)

ANEXO 2
ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL
CNF-GEO-ICTP-SERV-VIG-001-2017
"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA GERENCIA ESTATAL OAXACA"

ING. CARLOS RENE ESTRELLA CANTO
GERENTE ESTATAL EN OAXACA DE LA
COMISION NACIONAL FORESTAL
P R E S E N T E.

Por este conducto hago constar **bajo protesta de decir verdad,** la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por la Comisión Nacional Forestal. **(No llenar las columnas de "si / no")**.

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la CONAFOR)	
		SI	NO
1.1	**Formato de acreditación.** **(anexo 1)**		
1.2	Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado legal del licitante en original o copia simple.		
1.3	Invitación al presente procedimiento de contratación.		
1.4	El presente escrito de entrega de la propuesta, para acusar de recibido por parte la Comisión Nacional Forestal. (**Anexo 2**).		
1.5	**Carta de aceptación de Convocatoria.** (**Anexo 5**).		
1.6	**Declaración de integridad.** **(Anexo 6).**		
1.7	**Listado de principales clientes.**		
1.8	**Carta de manifestación relativa a la no participación de personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, conforme a lo establecido en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.** **(Anexo 7).**		
1.9	Para las empresas que participen deberán **presentar el permiso para la prestación de servicios de seguridad privada de la Secretaria de Seguridad Pública Federal,** dicho permiso deberá estar registrado ante el consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca y/o la **autorización Estatal otorgada por el mismo consejo**. Los licitantes deberán adjuntar copia legible de dicho registro.		
1.10	**Plan y Programa de Capacitación para el 2016** del Personal registrado ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, así como las constancias de habilidades laborales del personal que prestará el servicio a la CONAFOR. Que este registrado ante la Secretaria de Seguridad Pública y del Consejo Estatal de Seguridad Pública, con su acuse de recibido por dichas instancias, presentando original del acuse para cotejo y copia que integrará su propuesta.		

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la CONAFOR)	
		SI	NO
	DOCUMENTOS QUE OBLIGATORIAMENTE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA		
1.11	**Carta compromiso "Lugares y periodos de Entrega". Anexo 3 "Lugares y periodos de Entrega".**		
1.12	**Propuesta Técnica. Anexo 4 "Términos de referencia"**		
1.13	**Propuesta económica. Anexo 8 "Propuesta Económica"**		
	DOCUMENTACIÓN OPCIONAL		
1.14	**Manifestación de persona física o personal con discapacidad. (Anexo 9).**		
1.15	**Propuestas en conjunto.**		
1.16	**Manifestación MIPYME. (Anexo 12).**		

EVALUACIÓN TÉCNICA		MÁXIMO PUNTAJE
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		
2.1 El licitante acredita contar con experiencia en la prestación de los servicios ofertados (de cero años = 0 puntos, de uno a tres años = 15 puntos, más de tres años = 30 puntos), avalados con DOS cartas de recomendación firmadas por sus principales clientes (con una vigencia no mayor a 20 días).	**De 0 a 30**	30
CAPACIDAD DEL LICITANTE		
3.1 Para las empresas que participen deberán **presentar el permiso para la prestación de servicios de seguridad privada de la Secretaria de Seguridad Pública Federal,** dicho permiso deberá estar registrado ante el consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca y/o la **autorización Estatal otorgada por el mismo consejo**. Los licitantes deberán adjuntar copia legible de dicho registro.	**De 0 a 9**	30
3.2 Presentar organigrama de la empresa, incluyendo nombre y puesto del personal administrativo y operativo, avalado por comprobantes o referencias de la forma de pago que tiene con sus trabajadores.	**De 0 a 4**	
3.3 Documento que acredite la experiencia del (los) Supervisor(es) encargados del servicio (cartas de recomendación de las empresas donde estos supervisores atienden donde califiquen a dicho elemento con una vigencia no mayor a 20 días)	**De 0 a 4**	
3.4 Relación de capacitaciones recibidas por el personal que prestará el servicio de vigilancia en la CONAFOR así como el plan de capacitación para el ejercicio 2016 debidamente registrado por la Secretaria de Trabajo y Previsión social y el Consejo Estatal de Seguridad Pública.	**De 0 a 9**	
3.5 Copia simple del balance financiero al cierre del último ejercicio fiscal	**De 0 a 4**	
3.6 Que cuente con empleados con discapacidad en una proporción del 5% cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 seis meses misma que se comprobara con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.	**De 0 a 1**	1

EVALUACIÓN TÉCNICA		MÁXIMO PUNTAJE
INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA – PARTE 3		
4.1 Presentar la propuesta de acuerdo a las especificaciones requeridas, mostrando consistencia y congruencia en su propuesta técnica; cumpliendo con todos los requisitos y/o aspectos técnicos establecidos en los términos de referencia del servicio.	**De 0 a 39**	39
	TOTAL	100

NOTA: Se recomienda a los licitantes leer detenidamente cada punto de la presente convocatoria al que se hace referencia en este formato.

ENTREGA

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL

Nombre de la empresa: _____

RECIBE

_____
(Nombre y firma)

ANEXO 3
LUGARES Y PERIODO DE ENTREGA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL
CNF-GEO-ICTP-SERV-VIG-001-2017

"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA GERENCIA ESTATAL OAXACA"

- **Tabla 1.** Domicilios para entrega de facturas y tramite de pagos:

PARTIDAS	LUGAR O REGION	DIRECCION	TELEFONO	RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE FACTURAS
1 a 4	GERENCIA ESTATAL OAXACA	PRIV. DE ALMENDROS 106, COL. REFORMA, OAXACA, OAX	(951) 5030883 EXT 6089	IVAN MOISES LANDA CANO
5 a 6	CENTRO DE EDUCACION Y CAPACITACION FORESTAL (CECFOR # 2)	AV. FORESTAL S/N, KM 4.5 CARR OAXACA-ATZOMPA, STA. MA. ATZOMPA, OAXACA	(951) 5027706	BIOL. ARTURO NAVA ZAFRA

- **Tabla 2.** Domicilios para la prestación del servicio:

PARTIDA	LUGAR	DIRECCION	TELEFONO	RESPONSABLE DEL SERVICIO
1	GERENCIA ESTATAL	PRIV. DE ALMENDROS 106, COL. REFORMA, OAXACA, OAX	(951) 5030883 EXT 6089	IVAN MOISES LANDA CANO
2	GERENCIA ESTATAL	PRIV. DE ALMENDROS 106, COL. REFORMA, OAXACA, OAX	(951) 5030883 EXT 6089	IVAN MOISES LANDA CANO
3	VIVERO FORESTAL IXTEPEC	AV. JOSE MURAT NO. 1, COL. MODERNA, CD IXTEPEC, OAXACA	(971) 7131514	IVAN MOISES LANDA CANO
4	CAMPAMENTO FORTIN	AV. NICOLAS COPERNICO S/N, CERRO DEL FORTIN, OAXACA	(951) 5165112	IVAN MOISES LANDA CANO
5 - 6	CECFOR 2	AV. FORESTAL S/N, KM 4.5 CARR OAXACA-ATZOMPA, STA. MA. ATZOMPA, OAXACA	(951) 5027706	ARTURO NAVA ZAFRA

Los servicios se prestaran en los lugares anteriormente descritos a partir de las 00:01 Cero horas con un minuto del 1 de Abril de 2017 dos mil diecisiete y hasta las 24:00 Veinticuatro horas del 31 treinta y uno de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, conforme a lo descrito en las especificaciones técnicas de estas bases y a la propuesta presentada por el participante adjudicado

Nombre o Razón Social de la Empresa
Nombre del Representante Legal
Firma del Representante Legal.
Fecha de Elaboración

ANEXO 4
TERMINOS DE REFERENCIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL
CNF-GEO-ICTP-SERV-VIG-001-2017
"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA GERENCIA ESTATAL OAXACA"

PARTIDA	LUGAR	TOTAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS DIARIOS	CARACTERISTICAS DEL SERVICIO				
			HORARIO	PERIODO	DIAS DE LA SEMANA	ARMADO	DESCRIPCION DEL EQUIPO
1	GERENCIA ESTATAL	1	24 X 24	01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	7	NO	APEGARSE A LAS CONDICIONES GENERALES Y A LAS CONSIGNAS EMITIDAS POR LA CONAFOR
2	GERENCIA ESTATAL	1	12 X 12	01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	7	NO	APEGARSE A LAS CONDICIONES GENERALES Y A LAS CONSIGNAS EMITIDAS POR LA CONAFOR
3	VIVERO FORESTAL IXTEPEC	1	24 X 24	01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	7	NO	APEGARSE A LAS CONDICIONES GENERALES Y A LAS CONSIGNAS EMITIDAS POR LA CONAFOR
4	CAMPAMENTO FORTIN	1	24 X 24	01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	7	NO	APEGARSE A LAS CONDICIONES GENERALES Y A LAS CONSIGNAS EMITIDAS POR LA CONAFOR
5	CECFOR 2	2	24 X 24	01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	7	NO	APEGARSE A LAS CONDICIONES GENERALES Y A LAS CONSIGNAS EMITIDAS POR LA CONAFOR
6	CECFOR 2	2	24 X 24	01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	7	NO	APEGARSE A LAS CONDICIONES GENERALES Y A LAS CONSIGNAS EMITIDAS POR LA CONAFOR

CONSIGNAS

1.- La **Comisión Nacional Forestal** llevará a cabo la supervisión del servicio que consiste en vigilar, proteger y salvaguardar las Instalaciones. En caso de que los resultados indiquen que no se está cumpliendo con las disposiciones encomendadas, se podrá rescindir administrativamente el contrato, con las consecuencias legales que procedan de conformidad al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público.

DISPOSICIONES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA.

A. La Comisión Nacional Forestal, se reserva el derecho de solicitar la sustitución en todo momento de cualquier trabajador por incumplimiento de cualquier consigna o violación a cualquier restricción o incumplimiento en las condiciones generales para el servicio de vigilancia.

B. Será responsabilidad del prestador de servicio cumplir con todas sus obligaciones fiscales en tiempo y forma, así como haber inscrito en el I.M.S.S. e INFONAVIT y proporcionar todas la prestaciones obrero patronales a que haya lugar a todo su personal que utilice para la prestación del servicio de acuerdo a la normatividad aplicable.

C. A fin de garantizar a la Comisión Nacional Forestal el buen desarrollo del servicio, el proveedor deberá nombrar un responsable de supervisión con la facultad de tomar decisiones y resolver situaciones a efecto de dar solución inmediata a la problemática que se presente con respecto al servicio en un

plazo no mayor a 2 dos horas y siempre debe estar localizable, para ello debe proporcionar el domicilio de la matriz y de la sucursal así como los números telefónicos y celular o bien de radio localizador y correo electrónico para la recepción de reportes para este efecto.

D. El prestador del servicio deberá instruir a su personal para que guarde la debida disciplina y el orden en su trabajo y desempeño de labores dentro de las instalaciones de la Comisión Nacional Forestal manteniendo el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal de la misma, además deberá hacer del conocimiento a todos los elementos las consignas determinadas en las bases del concurso, así como las instrucciones particulares diarias que le de la convocante.

E. El prestador del servicio atenderá de inmediato las observaciones que le haga el responsable de cada uno de los lugares donde se presenta el servicio, con relación a la conducta inapropiada o falta de cumplimiento por parte de cualquier elemento de su personal en servicio y tomar en cada caso las medidas necesarias para corregir las anomalías señaladas.

F. El prestador del servicio deberá de cumplir con los siguientes puntos:

- Solicitar una identificación e instar al registro en la bitácora de visitantes a quien desee ingresar al área de estacionamiento.

- Controlar accesos de personal tanto de la Comisión Nacional Forestal como visitantes las 24 veinticuatro horas durante el periodo de vigencia del contrato.

- Las puertas de ingreso a las Instalaciones se abrirán a las 7:30 siete horas con treinta minutos y se cerrarán a las 19:00 diecinueve horas aun cuando permanezca el personal laborando (Pero sin descuidar el acceso principal).

- La introducción de cualquier maquinaria o equipo perteneciente a la Convocante o a los visitantes deberá de ser registrada en su bitácora diaria, tanto al ingreso como a su salida.

- La salida de cualquier equipo, maquinaria o mobiliario, propiedad de la CONAFOR, deberá de estar respaldada por un pase de salida autorizado por cada uno de los responsables de los lugares donde se prestara el servicio y deberá de ser registrado en su bitácora diaria.

- El ingreso del personal que labore en las Instalaciones deberá acreditarse con su gafete o credencial oficial de la Institución de lo contrario deberá de registrarse como cualquier visitante o proveedor en el libro de registro dejando su identificación oficial; así como dar información u orientación a los visitantes indicándoles donde se encuentran las oficinas a las que hagan referencia, verificando que éstos porten durante la estancia completa en las Instalaciones, el gafete de visitante correspondiente.

- Todo representante de mensajería o correspondencia dentro de los horarios de oficina deberá ingresar por el acceso principal y deberá de ser conducido al área de oficialía de partes para la entrega y/o recepción de la misma.

- Los elementos de vigilancia deberán de solicitar al personal que labore en las Instalaciones de la CONAFOR, su Gafete o identificación de la institución.

- Toda persona que no cuente con gafete o identificación de servidor público adscrito a la CONAFOR y/o no laboren oficialmente en esta Institución que tengan que ingresar para laborar en días inhábiles o entre las 20:00 veinte horas del día hasta las 7:00 siete horas del día siguiente, no podrán ingresar a las instalaciones, las áreas requirentes del personal o de los prestadores de servicios deberán solicitar la anterior autorización mediante oficio, en el cual se deberá indicar el o los nombres de las personas que ingresarán, así como el motivo, horario y días autorizados para realizarlo. Los elementos deberán de exigir copia del oficio antes citado e identificación oficial de las personas para permitirles el acceso a las instalaciones.

- El personal de la CONAFOR que tenga que laborar en días y horas inhábiles deberá de registrarse invariablemente en el libro de registro que contendrá los siguientes datos: nombre de la persona, área a la que va, asunto, fecha, hora de entrada y hora de salida.

- Se negará el acceso a toda persona adscrita o no a la CONAFOR que se encuentre visiblemente en estado de ebriedad o bajo el influjo de sustancias enervantes o que se encuentre armada.

- Se deberá reportar a la Jefatura de Recursos Materiales a toda persona que sea sorprendida ingiriendo bebidas embriagantes y/o consumiendo sustancias enervantes dentro de las Instalaciones.

- Al detectar marchas, acumulación anormal de gente y/o posibles intenciones o tomas de instalaciones para las Oficinas deberán informar de inmediato a la Jefatura de Recursos Materiales a la extensión 6089.

- A la existencia de manifestaciones tumultuosas será inmediato el cierre de los ingresos, permitiendo el acceso a comisiones negociadoras previa autorización de la Gerencia Regional.

- El prestador del servicio se obliga a instruir a todo su personal que queda prohibida la utilización de teléfonos oficiales, equipo de oficina, computadoras y cualesquiera otros bienes muebles propiedad de la Comisión Nacional Forestal.

- Para la buena ejecución del servicio de vigilancia la Comisión Nacional Forestal verificará la asistencia del personal mediante el registro de cada uno de los elementos, por ningún motivo se alterará el horario o firmará una persona por otra y deberá de ser firmada día con día al cambio de cada turno por el personal de la Jefatura de Recursos Materiales, o quien se designe en los centros de trabajo, ya que la misma se utilizará para el cotejo con la facturación por los servicios otorgados por las empresas, quedará bajo su resguardo y responsabilidad tal documento por parte del personal de vigilancia.

- Será indispensable para el pago del servicio anexar a la factura copia del control diario de asistencia y de los reportes semanales, dichos reportes quedarán al resguardo de la Jefatura de Recursos Materiales, en las gerencia regional.

- Está prohibido para el personal prestador del servicio objeto de este concurso recibir cualquier tipo de mensajería, bienes, así como cualquier documentación de las diversas autoridades o de cualquier índole.

G. El licitante ganador deberá de presentar a los responsables designados por la CONAFOR, los certificados clínicos de los exámenes antidoping dos veces durante el periodo de prestación del servicio o cuando la CONAFOR lo solicite, de cada uno de los elementos que se presenten en cada uno de los lugares donde se preste el servicio y de aquellos que roten de forma temporal, dicho examen deberá de solicitarse sobre el consumo de cocaína, marihuana THC (tetrahidrocannabinoles), anfetaminas, barbitúricos, benzodiacepinas, éstos deberán tramitarse ante una instancia pública (hospitales civiles, cruz verde o cruz roja).

H. Para todos los elementos que contrate el licitante adjudicado para la custodia de los bienes e instalaciones de la CONAFOR, deberá presentar a mas tardar a los 15 días naturales de iniciado el contrato, el expediente que contenga los exámenes psicológicos y médicos incluyendo aquellos que utilice para cubrir la rotación para la prestación del servicio, asimismo un documento solicitud con los datos que se mencionan a continuación:

I.

a) Nombre completo,
b) Domicilio actual,
c) Huellas dactilares,

d) Fotografías de frente y perfil,
e) Tipo sanguíneo,
f) Carta de buena conducta expedida por el patrón del empleo anterior, que contenga período en que laboró, actividades que realizaba y los motivos de separación,
g) Si perteneció a algún cuerpo de seguridad pública o privada, copia del nombramiento o contrato y de la renuncia o baja respectiva,

El aspirante deberá anexar a la solicitud de los documentos originales de:

a. Acta de nacimiento,
b. Cartilla del servicio militar nacional,
c. Carta de no antecedentes penales,
d. Constancia de los estudio básicos obligatorios,
e. Certificado médico,
f. Resultados negativos del examen antidoping,
g. En su caso acta de matrimonio y,
h. Los demás que determinen otros ordenamientos aplicables y la Secretaría, a través de circulares.

La contratación del personal será siempre bajo la estricta responsabilidad del prestador.

J. Efectuar rondines en las instalaciones cada 2 horas una vez que ya se haya cerrado el acceso, verificando las instalaciones, baños, personal, equipo y sus accesorios de la CONAFOR (edificios, colindancias, canchas deportivas, áreas verdes y estacionamientos en los lugares que aplique).

K. Al finalizar el horario de labores se cerrarán las puertas de los ingresos, los rondines exteriores en los casos que aplique; deberán hacer rondas de vigilancia con rutas previamente elaboradas de acuerdo a las necesidades propias del servicio, revisando, escaleras, baños, azoteas y otras instalaciones que existan en el lugar donde se preste el servicio.

L. Será responsabilidad de la Empresa de vigilancia verificar que los extintores se encuentren en los lugares asignados para estos así como su vigencia de utilidad.

M. No permitirá el acceso a las instalaciones donde se preste el servicio, a vendedores ambulantes, indigentes ni a animales domésticos.

N. El ingreso a reporteros, prensa u otros medios de comunicación se registrarán como todo visitante y serán conducidos al lugar de la cita, no se dará ningún tipo de información sobre el inmueble o del personal que en él labora.

O. No permitirá hacer tomas de cámaras fotográficas o video a las áreas comunes o jardines sólo si se cuenta con la autorización del área encargada (Comunicación Social de la Comisión Nacional Forestal).

P. El personal asignado deberá de presentarse a las instalaciones de la dependencia uniformados conforme a lo establecido en el Reglamento de los Servicios Privados de Seguridad aplicables en la entidad federativa correspondiente.

Q. La presentación personal de los elementos deberá ser:

- Bañado.
- Rasurado.
- Corte de pelo y bien peinado.
- Corte de uñas.
- Uniforme limpio y en óptimas condiciones (sin rasgaduras ni parches).
- Calzado lustrado

R. Los elementos deberán actuar:

- Dentro del orden jurídico, civil y administrativo.
- Respetar y hacer respetar las consignas establecidas en las bases del presente concurso así como del contrato que emane del procedimiento.
- Cumplir con las consignas generales y particulares para el desempeño del servicio.
- Servir con honor y honradez.
- No discriminar a persona alguna, cualesquiera que sea el motivo.
- Actuar con la determinación necesaria y sin demora.
- Respetar los Derechos Humanos.
- Observar un trato respetuoso, cordial, cortes y amable para con todas las personas.
- Prestar auxilio a quienes se encuentren en peligro, dentro de su ámbito de competencia y servicio.
- En el caso de delitos en flagrancia, preservar las cosas en el estado en que se encontraron hasta el arribo de la autoridad competente.
- Usar y conservar el uniforme y equipo que se le encomiende con el debido cuidado y esmero.
- Evitar el uso de la violencia, procurando previamente el uso de la persuasión.
- Guardar con la debida reserva, las órdenes que reciban y la información que obtengan en el desempeño de sus funciones.
- Velar por la preservación de la vida, la integridad física y los bienes de las personas, visitantes así como de los bienes que pertenecen a la Institución.
- Llevar los controles completos mediante las bitácoras.
- Dar aviso inmediato al responsable de la Institución a la que prestan el servicio de cualquier incidente que se presente y que con motivo de sus funciones tome conocimiento y/o participe.
- Entregar al encargado del Departamento de Recursos Materiales, todo objeto de valor que se encuentren abandonados.
- Cumplir con las demás disposiciones legales y/o específicas que se le instruya por parte del área requirente.

S. Las llaves de los ingresos a los edificios, serán controladas por el encargado de seguridad en turno para abrir o cerrar puertas del edificio, en caso de extravío u olvido, será responsabilidad total del proveedor la reposición a la brevedad de las mismas o en su defecto el pago de los servicios de cerrajería derivados de las situaciones antes mencionadas.

T. Los elementos requeridos deberán contar cada uno de ellos con el equipo de seguridad siguiente:

- Fornitura con porta aros de aprensión.
- Aros de aprensión.
- Porta tolete.
- Tolete y/o PR-24.
- Porta-gas
- Gas o espumas defensivas o paralizantes que no causen secuelas en las personas sobre las que se apliquen tales como:

CN	**Lacrimógeno**	**Cloro Aceto Fenona**
CS	**Irritante**	**Ortoclorobensalmalononitrilo**
OC	**Pimienta**	**Oleorefinacapsicum**
HC	**Simple Humo**	**Exaclorohetano**

- Silbato de Banquetilla tipo transito.
- Lámpara sorda de tres pilas tipo “D”.
- Impermeable de un mismo color para todos los elementos.
- Botas de hule.

RESTRICCIONES A LOS VIGILANTES.

- Abandonar el servicio.
- Proporcionar información a las personas ajenas que pudieran comprometer a las instalaciones y su personal.
- Recibir dádivas, regalos y otros ofrecimientos.
- Portar y/o presentarse en la prestación del servicio, bajo los efectos de bebidas alcohólicas o enervantes.
- Ingerir bebidas alcohólicas o consumir enervantes dentro de las instalaciones de todos y cada uno de los lugares donde se prestara el servicio.
- Fumar dentro de las áreas prohibidas para ello.
- Leer, escuchar radio con audífonos, dormir, platicar en exceso con empleados, jugar con celulares.
- Crear familiaridad con los empleados, proveedores o visitantes.
- Usar el teléfono para cualquier asunto personal.
- Manejar vehículos oficiales de la Comisión Nacional Forestal.
- Ejercer funciones distintas a las encomendadas que los distraigan o aparten de sus deberes.
- Solicitar dinero, cigarros u otras cosas al personal de la CONAFOR.
- Recibir visitas personales.
- Cometer cualquier acto de indisciplina o abuso de autoridad en el servicio.
- Ingresar a las áreas que le sean restringidas.
- Usar prendas que no correspondan al uniforme autorizado.
- Ausentarse de su servicio sin la autorización correspondiente.
- Portar algún tipo de arma de fuego.
- Prestar el equipo de trabajo que se le asigno a otras personas.
- Realizar actos de corrupción o faltas de ética y/o hacer uso de su función o atribuciones para lucrar y obtener beneficio alguno por medio del tráfico de influencias.
- Realizar o ejecutar actos que por su imprudencia pongan en riesgo la integridad física de su persona, la de sus compañeros, la de las personas que laboran y visitan la Institución así como las instalaciones y bienes que se encuentran bajo su resguardo.
- En general, violar o contravenir las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones de orden civil o administrativos y en su caso las internas con que cuente la Institución.

2.-El personal que prestará el servicio, deberá contar con la siguiente capacitación y adiestramiento técnico básico por lo que deberán presentar la documentación correspondiente para ello.

- Atención y trato al público.
- Asistencia en caso de sismo e incendios.
- Redacción de Informes.
- Introducción a las Leyes y Reglamentos.
- Primeros auxilios.
- Técnicas y tácticas operativas.
- Manejo de armamento: armas contundentes (tolete, bastón policiaco).
- Defensa personal.
- Prevención y combate de incendios.
- Manejo de sistemas y equipos de apoyo (radio portátil de intercomunicación, detectores de metales manuales, circuitos cerrados de T. V.)

3.-El personal deberá conocer físicamente las instalaciones de la CONAFOR.

4.-El personal deberá contar con una edad preferentemente mayor a 40 años, buena condición física, médica y psicológica, sexo preferentemente masculino, presentarse a la CONAFOR, debidamente aseados, (afeitados, con buen corte de pelo y sin tatuajes visibles).

5.-El licitante ganador deberá contar con los equipos y adiestramientos solicitados conforme a la normativa aplicable para prestar un servicio eficaz y seguro para las personas de la Comisión Nacional Forestal.

CONDICIONES GENERALES PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA

A. Las actividades descritas son las indispensables con objeto de vigilar, proteger y salvaguardar las instalaciones de la Comisión Nacional Forestal.

B. La frecuencia de las actividades será permanente y constante.

C. El personal elaborará un reporte de novedades cada cambio de turno, con el propósito de comunicar detalladamente de manera ordenada y completa, asuntos de importancia, durante el servicio de vigilancia y protección de forma semanal, presentándolo cada lunes al supervisor designado por la CONAFOR.

D. El prestador del servicio atenderá de inmediato las observaciones que le hagan los supervisores de la Comisión Nacional Forestal con relación a la conducta inapropiada o falta de cumplimiento por parte de cualquier elemento de su personal en servicio y tomar en cada caso la o las medidas necesarias para corregir las anomalías señaladas.

E. Para la buena ejecución del servicio de vigilancia y número de elementos permanentes en cada inmueble, la Comisión Nacional Forestal verificará la asistencia del personal.

F. Mensualmente el prestador del servicio entregará las listas de asistencia del personal fijo y reporte, con las actividades sustantivas que haya ejecutado, así como las recomendaciones que considere indispensables para corregir cualquier deficiencia.

G. La empresa prestadora del servicio deberá de proporcionar las bitácoras necesarias para llevar los registros de personas visitantes, proveedores y contratistas, de vehículos oficiales así como de inventarios de equipo que ingrese a esta entidad. Dichas bitácoras una vez que se terminen las hojas en blanco, deberán de entregarse a la entidad para su resguardo y consultas posteriores.

H. Deberán llevar a cabo inventarios de los vehículos oficiales y particulares que pernocten en las instalaciones durante los fines de semana, días de asueto y periodos vacacionales, mismos que deberán ser realizados en forma completa y serán entregados el lunes siguiente del fin de semana registrado.

I. Deberá estar en contacto con el área administrativa para llevar a cabo los procedimientos de evacuación y auxilio en caso de sismo o incendio; de acuerdo a la capacitación y adiestramiento con el que cuenta cada elemento.

La Comisión Nacional Forestal solicitará que el personal que designe el proveedor para prestar el servicio entregue “carta de policía” o “carta de no antecedentes penales” al ingresar, en caso de existir cambios en el personal que presta el servicio deberá presentar la citada carta así como el examen mencionado, lo anterior con la finalidad de saber que el personal asignado a la Comisión Nacional Forestal cuenta con una conducta intachable. El licitante deberá de aplicar un examen antidoping cada semestre a cada uno de sus elementos que presente el servicio a la CONAFOR. En caso de que los resultados sean positivos, se deberá de cambiar al elemento, a la brevedad.

En caso de inasistencia de algunas de las personas asignadas, el licitante ganador está obligado a sustituirla en un plazo máximo de 2 dos horas, si no se presenta el elemento sustituto en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de una pena convencional.

Nombre o Razón Social de la Empresa
Nombre del Representante Legal
Firma del Representante Legal.
Fecha de Elaboración

ANEXO 5
CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL
CNF-GEO-ICTP-SERV-VIG-001-2017

"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA GERENCIA ESTATAL OAXACA"

ING. CARLOS RENE ESTRELLA CANTO
GERENTE ESTATAL EN OAXACA DE LA
COMISION NACIONAL FORESTAL
P R E S E N T E.

Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada _____ con relación al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CNF-ICTP-GEO-VIG-001-2017** para la adquisición de: _____ hemos leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en este proceso de contratación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todas y cada una de la convocatoria, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

_____

Nombre o Razón Social de la Empresa
Nombre del Representante Legal
Firma del Representante Legal.
Fecha de Elaboración

ANEXO 6
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL
CNF-GEO-ICTP-SERV-VIG-001-2017

"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA GERENCIA ESTATAL OAXACA"

ING. CARLOS RENE ESTRELLA CANTO
GERENTE ESTATAL EN OAXACA DE LA
COMISION NACIONAL FORESTAL
P R E S E N T E.

Lugar y fecha de expedición: .....…
Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas: .....

Yo ***nombre del representante legal*** como representante legal de la empresa ***nombre de la empresa*** manifiesto que por mi mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional Forestal introduzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, resultados de procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

_____

Nombre o Razón Social de la Empresa
Nombre del Representante Legal
Firma del Representante Legal.
Fecha de Elaboración
.

ANEXO 7
MANIFESTACIÓN DE NO PARTICIPACIÓN DE PERSONAS INHABILITADAS
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL
CNF-GEO-ICTP-SERV-VIG-001-2017

"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA GERENCIA ESTATAL OAXACA"

ING. CARLOS RENE ESTRELLA CANTO
GERENTE ESTATAL EN OAXACA DE LA
COMISION NACIONAL FORESTAL
P R E S E N T E.

Lugar y fecha de expedición: .....…
Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas: .....

Yo **nombre del representante legal** como representante de la empresa **nombre de la empresa** manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifestó por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

a. Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;

b. Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y

c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Asimismo, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

_____

Nombre o Razón Social de la Empresa
Nombre del Representante Legal
Firma del Representante Legal.
Fecha de Elaboración

ANEXO 8
PROPUESTA ECONÓMICA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL
CNF-GEO-ICTP-SERV-VIG-001-2017

"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA GERENCIA ESTATAL OAXACA"

ING. CARLOS RENE ESTRELLA CANTO
GERENTE ESTATAL EN OAXACA DE LA
COMISION NACIONAL FORESTAL
P R E S E N T E.

Para el presente procedimiento y para la entrega de los servicios, oferto lo siguiente:

PARTIDA	LUGAR	N° DE ELEMENTOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MENSUAL
1	GERENCIA ESTATAL OAXACA	1	**$**	**$**
2	GERENCIA ESTATAL OAXACA	1	**$**	**$**
3	VIVERO FORESTAL IXTEPEC	1	**$**	**$**
4	CAMPAMENTO FORTIN	1	**$**	**$**
5	CECFOR 2	2	**$**	**$**
6	CECFOR 2	2	**$**	**$**
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

Total: ***Importe en letra 00/100 M.N.***

La oferta estará vigente a partir de la fecha de apertura de la propuesta económica y hasta 9 meses posteriores a ésta. Los precios aquí expresados para el concurso "**SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA CONAFOR"** incluyen la prestación del servicio en el lugar que indique la CONAFOR dentro de los domicilios establecidos y en el nivel que nos sea solicitado, de acuerdo con el *Anexo III "Lugares y Periodo de Entrega"* de las bases del concurso**.**

Me comprometo en caso de ser adjudicado que los precios serán firmes hasta la entrega total de los mismos.

ATENTAMENTE

Nombre o Razón Social de la Empresa
Nombre del Representante Legal
Firma del Representante Legal.
Fecha de Elaboración

ANEXO 9
DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL
CNF-GEO-ICTP-SERV-VIG-001-2017

"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA GERENCIA ESTATAL OAXACA"

ING. CARLOS RENE ESTRELLA CANTO
GERENTE ESTATAL EN OAXACA DE LA
COMISION NACIONAL FORESTAL
P R E S E N T E.

Fecha:

Persona Física

Nombre _____,
RFC_____, con domicilio en: _____

Declaro que soy discapacitado y tengo más de seis meses registrado en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Persona Moral

En mi carácter de representante legal o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social)

Declaro que mi representada cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, antigüedad que compruebo con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social adjunto al presente escrito.

_____
Nombre o Razón Social de la Empresa
Nombre del Representante Legal
Firma del Representante Legal.
Fecha de Elaboración

ANEXO 10

FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL **CUMPLIMIENTO** DEL CONTRATO DE **"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA GERENCIA ESTATAL OAXACA "**

----------INICIA EL TEXTO----------

Para garantizar el **CUMPLIMIENTO** de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato de **"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA GERENCIA ESTATAL OAXACA "**, así como para responder de los defectos y vicios ocultos de los servicios cualquier otra responsabilidad en que incurra (Nombre o denominación del proveedor) constituye fianza en favor de la **COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**, respecto del contrato número (numero del contrato), de fecha (día, mes y año de la fecha de firma del contrato), celebrado con la **COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**, y relativo a (señalar el objeto del contrato), por un importe total de (importe total del contrato con número y letra).

La presente fianza se expide y otorga de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones federales aplicables.

Esta póliza de fianza garantiza expresamente lo siguiente:

El cumplimiento total de las especificaciones técnicas, condiciones, plazos, calidad, responsabilidad laboral, penas convencionales, y en general, de todas y cada una de las obligaciones a su cargo contenidas en la convocatoria del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA** número **CNF-GEO-ICTP-SERV-VIG-001-2017** y sus Anexos, las aclaraciones que se realicen y el contrato y cualquier otra responsabilidad en que incurra **(Nombre o denominación del proveedor)**; durante la vigencia del contrato.

a) El importe de los accesorios generados por cualquier concepto, en caso de que el cumplimiento del contrato no se efectúe conforme al mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente fianza estará vigente a partir de la firma del contrato y hasta el total cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven de la convocatoria de este proceso de contratación, sus anexos, las que se deriven de las aclaraciones a la convocatoria y de éste instrumento jurídico;

La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

Para poder liberar la presente fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la **COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**.

La presente fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

(Nombre de la afianzadora) acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; así como someterse a la competencia de los tribunales competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aún cuando hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente; manifestando la afianzadora expresamente en esta póliza su consentimiento con las mismas, de conformidad con el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que la **COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**, haga valer en contra de **(Nombre o denominación del proveedor)**, por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

(Nombre de la afianzadora) tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se le requiera, para proceder al pago, si éste se efectúa después del plazo referido, la afianzadora deberá cubrir los intereses respectivos, de conformidad a lo establecido por la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

No se considerará novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o la rescisión del contrato o el otorgamiento de cualquier tipo de prorroga

----------TERMINA EL TEXTO----------

ANEXO 11
MANIFESTACIÓN ARTÍCULO 32-D
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL
CNF-GEO-ICTP-SERV-VIG-001-2017

"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA GERENCIA ESTATAL OAXACA"

El (los) licitante (s) ganador deberá solicitar opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales conforme a lo siguiente:

1. Presentar solicitud de opinión por internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal" http://www.sat.gob.mx/nuevo.html .
2. Contar con Clave CIEC
3. En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:
   a) Nombre y dirección de la dirección de la dependencia en la cual se licita.
   b) Nombre y RFC del representante legal, en su caso.
   c) Monto total del contrato.
   d) Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
   e) Número de licitación o concurso.
4. El licitante ganador solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, manifieste bajo protesta de decir verdad que:
   a) Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.
   b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
   c) Que no se tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
   d) Tratándose de proveedores/prestadores que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.
   e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.
5. En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9.
6. Es responsabilidad del contribuyente verificar en Mi portal la respuesta (o solicitud de información adicional que requiera la autoridad) a partir de la fecha sugerida que se le informa en el acuse de la solicitud de servicio.
7. El contribuyente, con el acto de registrar su solicitud, manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo con los requisitos señalados en las reglas I.2.1.16 ó II.2.1.7, según sea el caso.

Respecto a la respuesta que emita la Secretaria de Hacienda y Crédito Público sobre la consulta realizada por los licitantes que resulten con adjudicación en el presente procedimiento, deberán presentar copia simple del escrito que ésta emita en un término máximo de 20 días naturales posteriores a la notificación del fallo.

ANEXO 12
MANIFESTACIÓN DE MIPYME
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL
CNF-GEO-ICTP-SERV-VIG-001-2017

"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA GERENCIA ESTATAL OAXACA"

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ENLOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____de_____de_____(1)

_____(2)_____

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. ____(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los *"lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector ___(6)___, cuenta con ____(7)___ empleados de planta registrados antes el IMSS y con ____(8)____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa __(10)__, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta %100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta %100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta %250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta %250	250

*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)
(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____(11)_____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) _____(12)_____.

A T E N T A M E N T E
_____(13)_____

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO 13
MODELO DE CONTRATO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL
CNF-GEO-ICTP-SERV-VIG-001-2017
"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA GERENCIA ESTATAL OAXACA"

Que celebran por una parte, la Comisión Nacional Forestal a quien en el curso de este instrumento se le denominará **"LA CONAFOR"** representada por el Ing. Carlos René Estrella Canto, en su carácter de Gerente Estatal Oaxaca, y por la otra parte _____ por conducto de su representante legal el C. _____, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PROVEEDOR",** de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "LA CONAFOR" declara que:

a) Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada bajo la denominación de Comisión Nacional Forestal, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de febrero de 2001.

b) Su representante, el C. Carlos René Estrella Canto en su carácter de Gerente Estatal Oaxaca, cuenta con las facultades para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto el artículo 11 fracciones I, II, V, X Y XVII del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 07 siete de agosto del año 2006 dos mil seis, así como en lo previsto por los numerales 7.3 y 10.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CONAFOR.

La adjudicación del presente contrato se llevó a cabo mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **CNF-GEO-ICTP-SERV-VIG-001-2017**, de conformidad con los artículos 26 fracción I y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a solicitud de la Gerencia Estatal Oaxaca , área requirente de los servicios único responsable del seguimiento y cumplimiento del presente contrato, por lo que en caso de incumplimiento a las obligaciones contractuales a cargo de **"EL PROVEEDOR",** dicha unidad administrativa será responsable de comunicarlo de manera inmediata a la Gerencia de Recursos Materiales y Obras para los efectos procedentes. De igual manera, es la única responsable de la autorización de los pagos que deban efectuarse.

d) Cuenta con los recursos presupuestales necesarios para cubrir las erogaciones que deriven de la suscripción del presente instrumento, toda vez que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la asignación correspondiente, afectando la clave presupuestal número: **partida 33801 Servicio de Vigilancia.**

e) Tiene su domicilio legal Periférico Poniente Número 5360, colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, Código Postal 45019.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" declara que:

a) Es de nacionalidad _____ y opera conforme a las leyes aplicables en vigor, se encuentra al corriente en el cumplimento de sus obligaciones fiscales, con el registro federal de contribuyentes número _____, y que acredita su existencia con el acta constitutiva número _____, de fecha _____, expedida ante la fe del Notario Público número __ de la Ciudad de _____, Lic. _____.

b) El representante legal acredita su personalidad y facultades con la escritura pública _____, de fecha _____, expedida ante la fe del Notario Público número __ de la Ciudad de _____, Lic. _____.

c) Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a suministrar los servicios requeridos, lo cual forma parte de su actividad empresarial.

d) Señala como su domicilio para los efectos de este contrato la calle _____**,** asimismo, las notificaciones que se practiquen a partir de la firma del presente instrumento jurídico, se llevarán a cabo a través del correo electrónico que para este efecto señala y autoriza **"EL PROVEEDOR"** el **_____@_____**, bastando para **"LA CONAFOR"** con obtener la constancia de lectura que el sistema genera automáticamente, para tenerlas por legalmente hechas, de conformidad con el artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

e) Conoce el contenido legal y los requisitos que establecen Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las reglas y disposiciones administrativas para la contratación de adquisiciones y servicios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

f) Conviene que cuando llegare a cambiar su nacionalidad, se seguirá considerando _____, por cuanto refiere a las obligaciones de este contrato, y por lo tanto, a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de **"LA CONAFOR"** y de la nación _____ todo derecho derivado de este contrato.

g) Que no se encuentra impedido para suministrar los servicios materia de este Contrato, por no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni contraviene lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en especial de sus fracciones XI, XII, XIV y XX, cuyo contenido declara conocer.

h) Que conoce plenamente las necesidades y características de los servicios que requiere **"LA CONAFOR"** y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que su representada dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este Contrato, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para el suministro óptimo de los servicios. De igual manera conoce el contenido de la convocatoria para el Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas _____ No. _____, incluyendo cada uno de sus anexos, procedimiento del cual deriva la celebración del presente contrato. Dicha convocatoria forman parte integrante del presente contrato, por lo que sus estipulaciones resultan aplicables de manera total.

i) Que conoce el contenido y alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en especial de los artículos 53, 54, 59 y 60, fracción IV del mismo ordenamiento legal, relativos a la aplicación de penas convencionales por atraso en las fechas de entrega pactadas, la facultad que tiene **"LA CONAFOR"** para rescindir administrativamente el contrato cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.

j) Que conoce el contenido y alcance de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"LA CONAFOR",** así como su estatuto orgánico y demás disposiciones aplicables al presente Contrato.

De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes se obligan conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” se obliga a suministrar a **“LA CONAFOR”** *(describir en forma general los servicios)* con las características y especificaciones que se establecen en la propuesta técnica y económica presentada por **“EL PROVEEDOR”** en el procedimiento licitatorio, así como de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria de este Concurso por Invitación a cuando Menos Tres Personas. Por su parte **"LA CONAFOR"** se obliga a pagar a **“EL PROVEEDOR”** el importe que se señala en la cláusula segunda del presente contrato como contraprestación por los servicios a entregar.

SEGUNDA.- DE LOS PRECIOS UNITARIOS A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Los precios que pagará **“LA CONAFOR”** a **“EL PROVEEDOR”** por los servicios contratados, será por:

La cantidad de $ _____ (_____ 00/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado. ***En su caso especificar mínimos y máximos***

Los precios a pagar por los servicios corresponden a los ofrecidos por **“EL PROVEEDOR”** en su proposición, en su parte económica y son fijos, por lo que bajo ninguna circunstancia “**EL PROVEEDOR”** podrá modificarlos durante la vigencia de este contrato.

Lo anterior sin que sea obligación de **"LA CONAFOR"** ejercer la totalidad del monto máximo señalado. ***Solo en caso de que existan montos mínimos y máximos***

Todo impuesto y/o derecho causado por la prestación de los servicios objeto de este contrato, será a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, **“LA CONAFOR”** pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El área requirente será la responsable en la autorización de los pagos respectivos.

TERCERA.- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El licitante ganador deberá realizar la presentación de los servicios en las oficinas de las Gerencia Estatal de la CONAFOR de acuerdo a los domicilios señalados en el **ANEXO 3 “Lugares y periodos de Entrega”** de la presente convocatoria, en un horario de 7:30 a 14:30 horas de lunes a viernes, (se deberán de considerar los horarios antes señalados para cada lugar de entrega de acuerdo a la zona horaria correspondiente).

Para efecto de los servicios adjudicados, el licitante ganador deberá presentar la totalidad de los servicios del 1° primero de enero de 2012 dos mil doce al 31 treinta y uno de diciembre de 2012 dos mil doce para efecto de su revisión.

Para el presente procedimiento, como área requirente y encargada de dar cumplimiento y seguimiento al contrato de los servicios a adjudicar, es la Gerencia Estatal Oaxaca.

En el supuesto de que el proveedor no cumpla con las características técnicas solicitadas en esta convocatoria, la Convocante a través de la Gerencia Estatal Oaxaca, le notificará a más tardar en **5 cinco días hábiles** de haber recibido el servicio con deficiencias detectadas, lo anterior para la aplicación de las penas convencionales correspondientes de acuerdo al numeral 13 de la presente Convocatoria.

CUARTA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS SERVICIOS.

El pago se realizará en moneda nacional, una vez que el área requirente revise los servicios y firme o selle la factura de conformidad, correspondiente de acuerdo al calendario de ejecución de actividades establecida por la convocante y a las fechas de entrega de los servicios que se muestran en el **Anexo 3** de esta convocatoria.

Los proveedores deberán elaborar la factura de acuerdo a lo indicado por la Gerencia Estatal Oaxaca y presentar la factura original firmada por el representante o apoderado legal del licitante ganador.

La Gerencia Estatal Oaxaca deberá revisar y en su caso autorizar o señalar al proveedor las aclaraciones pertinentes relativas a las deducciones a que hubiere lugar, estableciendo en su caso el porcentaje de cumplimiento en la entrega de los servicios.

Una vez autorizado el proyecto de factura el proveedor deberá presentar a la CONAFOR la factura original para que se le realice el pago dentro de los 15 quince días hábiles siguientes a la presentación de la misma.

Para efecto de lo anterior, el proveedor deberá presentar la siguiente documentación:

- Factura original y copia sellada y firmada de conformidad por la persona facultada para recibir los servicios objeto del presente procedimiento, en la cual se especifique el nombre de dicha persona, su firma y fecha de los servicios.

  Facturar a:

  Comisión Nacional Forestal.
  Periférico Poniente N° 5360, Col San Juan de Ocotán,
  Zapopan, Jalisco. Código postal 45019
  RFC: CNF-010405-EG1

  Las facturas originales serán recibidas por la Gerencia Estatal Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00 a 14:30 y de 16:30 a 17:30 horas, en los domicilios señalados en el Anexo 3.

  Las Facturas deberán contener entre otros, la información relativa al nombre y número de la Invitación mediante la que se adjudicó el contrato, el número de contrato correspondiente, así como la descripción del bien facturado.

- Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de los proveedores, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

  SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF)

  A partir de 2003, para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de los prestadores de bienes y/o servicios, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

  PERSONAS FISICAS:

  - ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
  - ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
  - ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)
  - ✓ CURP
  - ✓ Copia de identificación oficial

  PERSONAS MORALES:

  - ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
  - ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario apertura do por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
  - ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)

La Comisión Nacional Forestal no pagará los servicios que no hayan sido proporcionados por el proveedor, el importe de la factura se determinará de acuerdo a los servicios presentados. Adicionalmente, la no entrega de los servicios será motivo de aplicación de penas convencionales conforme a lo señalado en el numeral 13 de esta convocatoria.

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

QUINTA.- ANTICIPOS

"LA CONAFOR" no otorgará anticipo.

SEXTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

"EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar el cumplimiento de este contrato mediante póliza de fianza expedida por una institución debidamente autorizada para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de la Comisión Nacional Forestal, ésta garantía responderá por el incumplimiento parcial o total del mismo y deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, dicha garantía deberá expedirse de acuerdo a los términos estipulados en esta convocatoria, sus anexos, ó las aclaraciones a la convocatoria y lo dispuesto en este contrato.

La garantía de cumplimiento se deberá de efectuar de conformidad a lo establecido en el **Anexo 10** de la convocatoria de Concurso por Invitación a Cuando Menos tres Personas CNF-ICTP-GEO-VIG-001-2012**.**

SEPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 53 de la LAASSP**, **"EL PRESTADOR"** se obliga al pago de las penas convencionales que resulte del incumplimiento de cualquier obligación en la prestación oportuna de los servicios materia de esta contratación, para lo cual el área requirente de los servicios la calculará a razón del 3% (tres por ciento) sobre el monto facturado mensual, por elemento y por día, no prestado oportunamente conforme a las especificaciones y términos señalados en el contrato y sus anexos, ésta se aplicará por cada día natural de retraso.

La sanción máxima por concepto de penas convencionales será del **10%** del monto total del presente contrato, pudiéndose iniciar el proceso de rescisión del presente una vez que se haya llegado a la sanción máxima, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El pago de las penas convencionales a elección de **"EL PROVEEDOR"**, podrá ser mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- Cheque certificado a favor de la ***CONAFOR*** en Moneda Nacional.
- En la factura, el monto al que asciendan las penas convencionales deberá ser restada al subtotal de la factura antes de I.V.A., y deberá indicar que el monto corresponde a la penalización por incumplimiento en la entrega objeto de la contratación.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los servicios.

OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

La CONAFOR podrá en todo momento, rescindir administrativamente los contratos adjudicados en caso de incumplimiento, a cualquiera de las obligaciones contraídas por el licitante ganador al que se le adjudique el contrato, la rescisión se llevará a cabo en los términos y plazos señalados en el artículo 54 de la LAASSP y conforme a lo dispuesto a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, aplicada supletoriamente en lo que corresponda.

Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, pudiendo la CONAFOR adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 41 fracción VI de la LAASSP.

Para los efectos de la presente contratación se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo del licitante que resulte ganador, en los supuestos siguientes:

J) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, establecidas en la presente convocatoria del procedimiento de contratación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo la CONAFOR o en el contrato que se celebre.

K) En caso de que el proveedor ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la presente contratación.

L) Por ceder los derechos de cobro sin contar la autorización previa por parte de La Convocante.

M) Cuando la suma de las penas convencionales por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento o se agote o exceda el tiempo para la contabilidad de las mismas;

N) Cuando no entregue oportunamente la garantía de cumplimiento del contrato.

O) Cuando el Órgano Interno de Control emita resolución que determine que el licitante ganador proporcionó información falsa, o actúo con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

P) Por no otorgar a la CONAFOR las facilidades necesarias para llevar a cabo la visita a sus instalaciones.

Q) La no entrega de los servicios o la entrega incompleta de los mismos.

R) Si el licitante se declara en concurso mercantil.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 54 de la LAASSP, y demás aplicables conforme a su Reglamento vigente, y en su caso las normas supletorias aplicables.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la CONAFOR por concepto de los servicios entregados hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la CONAFOR de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La CONAFOR podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la CONAFOR establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP**.**

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la CONAFOR podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP, se considerará nulo.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, la CONAFOR podrá convenir dar por terminado anticipadamente el(los) Contrato(s) que se suscriba(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

- **a)** Cuando concurran razones de interés general;
- **b)** Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
- **c)** Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.
- **d)** Por el mutuo consentimiento de las partes.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el Contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el Titular de la Coordinación General de Administración y el área requirente de los servicios, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización del Convenio de Terminación respectivo y del Finiquito, en donde se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los servicios entregados que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago.

Asimismo, la CONAFOR reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

DÉCIMA.- AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.

- **a)** Solo en caso fortuito o causa de fuerza mayor la convocante considerará el otorgamiento de prórrogas. Estas deberán ser solicitadas por escrito y demostradas ante la Coordinación General de Administración.

La prórroga podrá ser otorgada por solo una ocasión y por el tiempo acordado por ambas partes y por el tiempo acordado por ambas partes o mientras persista la causa que le dio origen.

El procedimiento para solicitar la prorroga se ajustara a lo siguiente:

“EL PROVEEDOR” podrá solicitar prórroga durante el periodo de entrega de los bienes en el contrato, debiéndola solicitar dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento que la motiva y dentro del periodo

de cumplimiento del contrato; para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la factibilidad de que se otorgue, dirigiendo el escrito al Coordinador General de Administración de la Comisión Nacional Forestal, éste tendrá un plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la solicitud para contestar al respecto por escrito, mismo que firmará el Coordinador General de Administración de la Comisión Nacional Forestal, y el cual será notificado conforme a lo dispuesto en el **numeral 2.6** de la convocatoria del procedimiento de contratación.

Para el caso de que ocurra el incidente el último día de cumplimiento de contrato, **"EL PROVEEDOR"** contará con 1 (uno) día hábil para solicitar la prorroga correspondiente.

En caso de que se autorice la prórroga, el nuevo periodo autorizado para la entrega de los servicios, contará a partir de que le sea notificada la respuesta a la solicitud.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"LA CONAFOR" podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en el volumen de los servicios adquiridos, mediante modificaciones al presente contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el 20% (Veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

En este supuesto **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de **"La CONAFOR"**, mediante escrito dirigido al Coordinador General de Administración en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA TERCERA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El proveedor asumirá la responsabilidad total en caso de que al entregar los servicios, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

Los derechos de autor u otros derechos que resulten de los servicios objeto del presente contrato, invariablemente se constituirán a favor de la CONAFOR, en los términos de la **Licencia de Uso Federal.**

DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" quedará obligado ante **"LA CONAFOR"** a responder por la calidad, los defectos y vicios ocultos de los servicios adjudicados, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria del Concurso por Invitación a Cuando Menos tres Personas CNF-ICTP-GEO-VIG-001-2012 sus anexos, las Aclaraciones a la convocatoria, en el presente contrato y la Legislación vigente y aplicable.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar a **"LA CONAFOR"** al momento de la entrega de los servicios, la garantía por escrito de cada uno de los servicios adjudicados, contra defectos de fabricación en todas sus partes y por la calidad deficiente de los mismos. El período de vigencia de la garantía será de acuerdo a lo solicitado por **"LA CONAFOR"** en el Anexo 4 para cada partida, dando inicio a partir de la fecha de entrega y aceptación

de los servicios por parte de **"LA CONAFOR"**, atendiendo a lo señalado en el **numeral 1.5** de la convocatoria del Concurso por Invitación a Cuando Menos tres Personas **CNF-ICTP-GEO-VIG-001-2012.**

En caso de que alguno de los servicios resulte defectuoso o de mala calidad, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reparar el desperfecto o sustituir el servicio defectuoso en un término no mayor a **un día hábil** a partir de la fecha en la que se le notifique sobre el particular.

DÉCIMA QUINTA.- TRANSPORTACIÓN.

Todas las erogaciones y gastos que para la prestación de los servicios haga el licitante ganador por concepto de pagos a su personal, adquisición, transporte para el suministro de los servicios que les sean adjudicados, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisición de materiales, útiles, artículos, primas de seguros y deducibles, impuestos y por cualquier otro concepto serán directamente a cargo del licitante ganador.

El tipo de transportación durante la prestación de los servicios objeto de la presente Invitación, será él que él licitante ganador considere conveniente y correrá por su cuenta y riesgo, responsabilizándose de que los servicios objeto de esta Invitación se entreguen en los lugares señalados de conformidad al **ANEXO 3 "Lugares y Fechas de Entrega"**, considerando en su precio unitario, los gastos correspondientes a fletes, y cualquier otro a que haya lugar.

DÉCIMA SEXTA.- SEGUROS.

Los seguros a que haya lugar, así como los deducibles que se generen correrán por cuenta del licitante que resulte ganador hasta la entrega total de los servicios en el lugar señalado en el **numeral 1.6** de esta convocatoria. **CNF-GEO-ICTP-SERV-VIG-001-2013**

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIONES LABORALES.

Como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de proveeduría de los servicios materia de este contrato, **"EL PROVEEDOR"** será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se obliga a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de **"LA CONAFOR",** en relación con el objeto del presente contrato, aún cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria.

Para el caso de que a **"LA CONAFOR"** le sea repercutida alguna de las obligaciones señaladas anteriormente por la vía civil o laboral, **"EL PROVEEDOR"** tendrá la obligación de deslindarla expresamente de todas las reclamaciones que se le hagan, dentro del término que la autoridad le haya concedido a aquélla para contestar la demanda conforme con la Ley de la materia, lo que deberá comprobar a **"LA CONAFOR"** con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad; y para el caso de que no lo haga dentro del término mencionado ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento, **"LA CONAFOR"** podrá rescindir el contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento mencionada en la cláusula sexta de este contrato, por el monto total de las prestaciones reclamadas, sin perjuicio de que también pueda reclamar el pago de daños y perjuicios que se lleguen a ocasionar por este motivo.

DÉCIMA OCTAVA.- INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.

Para efectos de lo dispuesto por el artículo 68-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en **"LA CONAFOR",** requieran información y/o documentación relacionada con el presente Contrato a **"EL PROVEEDOR",** éste se obliga a proporcionarla en el momento que se le requiera, con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que se practiquen.

DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y COMPETENCIA.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, será aplicable Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Las disposiciones aplicables supletoriamente a este Contrato en todo lo no previsto en el mismo, serán las contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Para el caso de controversia las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales con residencia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** renuncia a la competencia que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue por las partes que en él intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma por duplicado al calce y al margen de todas sus fojas útiles en la ciudad de Zapopan, Jalisco, México, el __ de _____ de 2012.

Por **"LA CONAFOR"**	Por **"EL PROVEEDOR"**
_____	C. _____ *Representante Legal*
Área requirente	Testigo
_____	_____

ANEXO 14
FORMATO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

ING. CARLOS RENE ESTRELLA CANTO
GERENTE ESTATAL EN OAXACA DE LA
COMISION NACIONAL FORESTAL
P R E S E N T E.

Por medio del presente en mi carácter de representante legal de (nombre del licitante) y en relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas pública referente a _____, me permito solicitar la aclaración de los siguientes cuestionamientos:

No.	REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA

Agradeciendo de antemano sus atenciones, reciba un cordial saludo.

_____
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal del Licitante

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITA

TIPO DE PROCEDIMIENTO: (Licitación pública nacional o internacional; o Invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional)

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO o ADQUISICIÓN DE: (Nombre del procedimiento)

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA? : SÍ NO
(Marque con una "X" su elección, si eligió **SÍ** siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

CALIFICACIÓN

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Junta de Aclaraciones.				
Supuestos	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los servicios.				
	Acto de presentación y apertura de proposiciones.				
Supuestos	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
	Resolución técnica				
Supuestos	La resolución técnica (análisis cualitativo) fue emitida por el área requirente de los servicios, conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento.				

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	FALLO				
Supuestos	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
	GENERALES				
Supuestos	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la CONAFOR durante el proceso, fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otro proceso que emita la CONAFOR.				
	El desarrollo del proceso se apegó a la normatividad aplicable.				

¿Considera usted que el procedimiento en que participó fue transparente?

Sí ☐ **no** ☐

En caso de haber contestado que no, por favor indicar brevemente las razones:

Si usted desea agregar algún comentario respecto al proceso, favor de anotarlo en el siguiente espacio:

Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

- En el departamento administrativo de la Gerencia de Estatal Oaxaca, ubicado en Priv. De Almendros 106, Colonia Reforma, Oaxaca, Oaxaca código postal 68050, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:30 horas.
- Enviarlo al correo electrónico, con la dirección **ilanda@conafor.gob.mx**